

Compilación de un corpus de especialidad con BootCaT para la traducción jurídica italiano/español: el caso de un contrato de agencia*

Building a specialized corpus with BootCaT: translation of an Italian agency agreement

Estefanía Flores Acuña

Universidad Pablo de Olavide
España

ONOMÁZEIN 57 (septiembre de 2022): 167-214
DOI: 10.7764/onomazein.57.09
ISSN: 0718-5758



Estefanía Flores Acuña: Departamento de Filología y Traducción, Área de Filología Italiana, Facultad de Humanidades, Universidad Pablo de Olavide, España. | E-mail: efloacu@upo.es

Fecha de recepción: abril de 2019
Fecha de aceptación: marzo de 2020

Resumen

En el marco de la lingüística de corpus aplicada a la traducción, nos proponemos ilustrar en este trabajo cómo compilar un corpus especializado mediante la herramienta BootCaT y cómo explotarlo posteriormente para resolver algunos de los problemas planteados al traducir del italiano al español un contrato de agencia. En concreto, el corpus *ad hoc* creado mediante esta herramienta nos servirá para abordar problemas de tipo terminológico, conceptual y textual. Los resultados de la experiencia nos demuestran que utilizar un programa que automatice en parte el proceso de construcción de un corpus supone un ahorro muy significativo en términos de esfuerzo y tiempo requeridos por el traductor, a la vez que deja perfectamente limpio y preparado el material que posteriormente podrá ser explotado por cualquier programa de gestión de corpus como, por ejemplo, AntConc 3.4.4w. Recorrer este camino permitirá asimismo poner a prueba algunas de las subcompetencias que conforman la competencia traductora, a saber, las subcompetencias temática, comunicativa, textual, instrumental y profesional.

Palabras clave: lingüística de corpus; traducción jurídica; BootCaT; contrato de agencia; lengua italiana.

Abstract

As a contribution to corpus-based translation studies, in this article we shall present the semi-automatic compilation of a specialized corpus using a tool called BootCaT. The exploitation of this corpus will help us translate more confidently a legal agreement from Italian into Spanish. Specialized texts collected by this tool will be very valuable sources of terminological, conceptual and textual information. The semiautomatic compilation of the specialized ad-hoc corpus significantly reduces time and effort of manual compilation and paves the way for analysis of data, which will be carried out using AntConc 3.4.4w. Such an experience will allow translators to develop the main translation subcompetences (subject area competence, communicative and textual competence, instrumental and professional competence).

Keywords: corpus linguistics; legal translation; BootCaT; agency agreement; Italian language.

* El presente trabajo ha sido realizado (parcialmente) en el seno del proyecto “VIP: sistema integrado Voz-texto para IntérPretes” (ref. FFI2016-75831-P, MINECO).

1. Introducción

La lingüística de corpus ha alcanzado un destacable nivel de desarrollo en las últimas décadas. Actualmente nadie pone en duda la utilidad de los corpus para el estudio y la práctica de la traducción. Para Baker (2000), la utilidad de los estudios de traducción basados en corpus consiste en desarrollar un cuadro de referencia teórico que dé cuenta de la interacción de tres elementos: las expectativas de los lectores, los presupuestos y afirmaciones de los estudiosos y la práctica real de los traductores profesionales.

Dentro de esta área, se han generado distintas subáreas y metodologías de investigación con diferentes prioridades en cada caso. En este sentido, los estudios de traducción deben a la lingüística de corpus importantes aportaciones desde la década de los noventa: son muchos los autores (Aston, 2000; Baker, 1993, 1995, 2000; Bernardini, 2004, 2006, 2008, 2011; Bernardini y Castagnoli, 2005, 2008; Bernardini y Zanettin, 2000; Bowker, 1998; Corpas Pastor, 1994, 1995, 2001, 2002, 2004a, 2004b, 2008; Laviosa, 1996, 1998; Seghiri, 2011, 2012, 2015a, 2015b; Varantola, 2002, 2003; Zanettin, 2001, 2002, 2012, entre otros muchos) que han demostrado en sus investigaciones las numerosas ventajas del uso del corpus tanto en la formación de traductores e intérpretes¹ como en la actividad profesional diaria del traductor.

Hoy en día es claro el predominio de los corpus electrónicos, con los cuales es relativamente sencillo resolver problemas de tipo tanto lingüístico (enseñanza/aprendizaje de idiomas, terminología, lexicografía, lingüística computacional, estadística lingüística, etc.) como traductológico (traducción automática estadística, herramientas TAO², programas de alineación, bases de datos terminológicas multilingües, formación de traductores e intérpretes, estrategias traductivas según género textual o sexo del traductor, características de la lengua traducida frente a la de los textos originales, etc.)³.

En un trabajo previo (Flores Acuña, 2014) destacamos la importancia de que los alumnos de traducción especializada aprendan a crear y utilizar un corpus *ad hoc* como fuente de información documental, terminológica y textual que les permita afrontar con mayor seguridad

-
- 1 Como recuerdan Coanca y Museanu (2010), en una clase de traducción basada en corpus, ya no es el profesor la autoridad absoluta, sino el corpus que responde a las preguntas de los alumnos y soluciona muchos problemas de traducción. El profesor tendrá un papel auxiliar ayudando a los aprendientes a usar los datos ofrecidos por el corpus en sus encargos de traducción y a encontrar las respuestas para sus preguntas.
 - 2 Traducción asistida por ordenador.
 - 3 Ya en 1995, Baker declaraba: “The potential for using corpora is beginning to take shape in translation studies. Computerised corpora are becoming increasingly popular in those areas of the discipline which have close links with the hard sciences. This is particularly true of terminology and machine translation” (p. 224).

y probabilidades de éxito un encargo de traducción italiano/español de un sitio web⁴. Partíamos entonces de la definición de corpus *ad hoc* ofrecida por Corpas Pastor (2004a: 236), según la cual “un corpus *ad hoc* es un corpus virtual que se compila puntualmente para la realización de un determinado encargo de traducción en cualquier dirección (directa, inversa o indirecta)”⁵. Un corpus de estas características debe ser un corpus en formato electrónico, representativo del campo temático de interés y con un tamaño finito que dependerá de los fines de la investigación, de la mayor o menor especificidad del tema y de la disponibilidad de recursos en la red⁶.

Y es que, frente a los grandes corpus generales, poco útiles para el traductor de textos especializados⁷, los corpus especializados, restringidos al discurso de un campo de especialidad, se presentan como una herramienta imprescindible en su quehacer profesional⁸. Por *corpus especializado* entendemos una colección de textos dedicados a un área temática determinada, escritos por expertos y dirigidos a una audiencia variada (expertos-expertos, expertos-estudiantes, expertos - público en general) (Kübler, 2003). Y en la mayor parte de las ocasiones, ante la ausencia de corpus ya fabricados, se lo tendrá que construir el propio traductor a la medida de sus necesidades (Wilkinson, 2006).

Nos proponemos en este trabajo ilustrar cómo compilar un corpus especializado mediante la herramienta BootCaT y cómo explotarlo posteriormente para resolver diversos problemas planteados al traducir del italiano al español un texto especializado del campo jurídico, a saber, un contrato de agencia. Lógicamente, como acabamos de advertir, ante un encargo de estas características y en esta combinación lingüística, y sobre todo dada la escasez de recursos lexicográficos especializados en este campo y lenguas, deberá ser

-
- 4 Con este tipo de actividad, el futuro traductor trabaja dos competencias básicas: la comprensión del campo temático y la competencia en los discursos de especialidad de la lengua materna, que contribuirán a evitar errores de comprensión y de producción (Bowker, 1998).
 - 5 Algunos autores los denominan también *disposable corpora* o *do-it-yourself corpora* y los sitúan en el extremo de la escala de los corpus comparables. Ahmad, Holmes-Higgin y Raza Abidi (1994) los han llamado *virtual corpus*. Zanettin (2012: 41), por su parte, los califica como “quick-and-dirty disposable Do-It-Yourself corpora”.
 - 6 Un corpus general tendrá lógicamente un tamaño mayor que uno especializado, ya que la función de los primeros es proporcionar información global sobre un idioma, mientras que los segundos se limitan a un aspecto o variedad de la lengua.
 - 7 Los corpus generales también son necesarios para comprobar el grado de especialización de un término. La web también puede ser de gran utilidad en el caso de áreas temáticas que cambian muy rápido o donde hay frecuentes neologismos.
 - 8 En palabras de Corpas Pastor (2002: 219), “son muchas las herramientas informáticas que debe manejar el traductor profesional, pero quizá ninguna le sea tan rentable como la compilación gratuita de corpus a partir de la red internet y la explotación de estos mediante programas de gestión específicos”.

el traductor quien construya sus propios corpus, ya que son verdaderamente escasos, por no decir inexistentes, los ya compilados y disponibles para su consulta en línea. Aclaremos también que, en casos como el aquí planteado, es más aconsejable compilar corpus comparables que paralelos⁹, ya que la calidad de las traducciones publicadas en línea —cuando existen—, en cualquier ámbito de especialidad, deja por lo general bastante que desear¹⁰ (Flores Acuña, 2016)¹¹. Además, como recuerdan Gavioli y Zanettin (2000), el punto fuerte de los corpus comparables, frente a los paralelos, es su capacidad para ofrecer datos que muestran cómo un determinado concepto se expresa espontáneamente en las dos lenguas¹².

Son muchas las ventajas que presenta el uso de los corpus virtuales; de ellos podemos extraer información terminológica, terminográfica¹³, conceptual, estilística o gramatical¹⁴. Además, está demostrado que pueden ser de utilidad en cualquier etapa del proceso de traducción (fase preparatoria, intermedia o final). Ante las deficiencias de los diccionarios, insuficientes en muchas ocasiones para satisfacer las necesidades de los traductores¹⁵, el corpus se presenta como una opción de indudable valor que complementa a otros recursos impresos y electrónicos disponibles.

Iniciaremos nuestro recorrido reflexionando sobre la web como corpus y sobre el funcionamiento y utilidad de la herramienta BootCaT. A continuación, nos detendremos en el género *contrato de agencia* como tipo particular de contrato mercantil regido por el Código de Comercio y el Código Civil. El siguiente paso consistirá en analizar cómo abordar un encargo de

-
- 9 Entendemos *corpus paralelos* como colecciones de textos originales (TO) y sus correspondientes traducciones (TT), y *corpus comparables* como colecciones de textos originales, no traducidos, en una sola lengua (*corpus comparable monolingüe*), dos lenguas (*bilingüe*) o más (*multilingüe*), pertenecientes al mismo género textual y con la misma temática, registro, estilo, etc. Los corpus comparables ayudan a superar los problemas de artificialidad que pueden darse en los corpus paralelos. El consejo de Kübler (2003) es combinar distintos tipos de corpus con la web.
 - 10 De ahí que muchos corpus paralelos procedan de las propias memorias de traducción de los profesionales, los cuales alinean el TT con el TO y los añaden a su memoria de traducción personal.
 - 11 Sobre los límites y ventajas de los pequeños corpus comparables frente a los corpus paralelos, véase Gavioli y Zanettin (2000).
 - 12 Sinclair (1996, citado en Baker, 2000: 32), en esta misma línea, recomendaba el uso de corpus de textos comparables redactados originalmente en diferentes lenguas con el fin de evitar “the inevitable distortion introduced by the translations of a parallel corpus”.
 - 13 Los terminógrafos buscan definiciones en corpus especializados donde dichos términos aparecen en contextos definitorios (Alarcón, Bach y Sierra, 2007).
 - 14 Una detallada caracterización gramatical de los textos especializados la ofrece Cabré (2007).
 - 15 Varantola (2000) señala que el principal defecto de los diccionarios al uso es que no proporcionan al traductor la seguridad que estos necesitan, principalmente por no incluir unidades mayores que las lexías. Y esta no es una necesidad exclusiva de los traductores de textos especializados.

traducción concreto compilando un corpus *ad hoc* mediante el programa BootCaT y en mostrar algunos ejemplos de cómo explotar adecuadamente dicho corpus para resolver problemas de distinta índole en el proceso de traducción. El contrato de agencia objeto del encargo de traducción aquí planteado se presenta íntegramente en el anexo.

2. BootCaT y la web como corpus

Comenzaremos distinguiendo entre el uso de la *web como corpus* frente al uso de la *web para la construcción de corpus*¹⁶.

La cuestión de la web como corpus fue abordada en primer lugar por Kilgarriff y Grefenstette (2003) y desde entonces ha generado un intenso debate en torno a las ventajas e inconvenientes de recurrir a esta fuente de información.

Por otra parte, como recuerdan Abu Shawar, Atwell y Sawalha (2014), la red se utiliza cada vez más como fuente de corpus¹⁷ en tres niveles: 1) a través de buscadores como Google, los cuales permiten a los lingüistas localizar y extraer pruebas empíricas de ítems lingüísticos directamente de la web; 2) a través de programas que automatizan el proceso de compilación de un corpus que se ajuste a criterios específicos; 3) a través de búsquedas llevadas a cabo directamente por los investigadores con el fin de extraer muestras de textos que cumplan sus necesidades de investigación, descargarlas y compilar así un corpus especializado¹⁸.

Las principales objeciones planteadas a la consideración de la red Internet como corpus se refieren a sus dimensiones desconocidas, a la heterogeneidad de su contenido y de su estructura, a su estado constantemente cambiante y a su diseño ajeno a los fines lingüísticos (Sinclair, 2005, citado en González Fernández, 2017). También es ciertamente molesto el ruido que provoca aquel material no lingüístico que se introduce en el corpus, debido, sobre todo, a la falta de control del investigador sobre el corpus ante métodos automáticos de rastreo de información (Baroni y Ueyama, 2006, citado en González Fernández, 2017)¹⁹. Y aunque Maia

16 Para una amplia descripción de la web como corpus y la web como fuente de corpus, véase Zanettin (2012).

17 Los corpus obtenidos a partir de la web reciben la denominación de *oportunisticos* por oposición a los *planificados* (Vivaldi Palatresi, 2009).

18 Existen cada vez más herramientas que nos permiten obtener material de la red de forma más rápida y ágil, por ejemplo, descargando todas las páginas de un sitio web de una sola vez (programas como HTTrack Website Copier almacenan todo un sitio web en un directorio local), ejecutando búsquedas automáticas en Google, etc.

19 Fletcher (2004) ha descubierto que las páginas web de entre 3-150 KB suelen contener más texto, mientras que los archivos menores o mayores tienen una proporción mayor de ruido o contenido no textual.

(2003) advierte —acertadamente en nuestra opinión— que la calidad de la información contenida en Internet no siempre es la deseada para proyectos como, por ejemplo, la construcción de un corpus paralelo bilingüe entre determinados pares de lenguas, por otra parte, sin embargo, el limitado número de recursos electrónicos o impresos en lenguas minoritarias nos deja pocas alternativas (Fletcher, 2004).

A pesar de todo, pocos dudan ya de la utilidad de la web como una inmensa mina de datos lingüísticos que presenta ventajas como su riqueza, autenticidad, actualización, fácil acceso y variedad de idiomas y del material disponible, todo lo cual permite a usuarios con propósitos tan específicos como los traductores o terminólogos construir en un tiempo relativamente corto y con una inversión económica modesta un corpus especializado, actualizado y fiable²⁰.

En cuanto a las técnicas de búsqueda de información en línea, Fletcher (2004) recomienda como la más utilizada y productiva la de *hunting* o búsqueda directa de formas o contenido específicos *online*, aunque este procedimiento depende de los buscadores comerciales y de intereses ajenos a la investigación; para un contenido especializado, la técnica de *grazing*, la cual consiste en centrarse en determinados sitios web de confianza; frente a estas dos tácticas, la más común, denominada *browsing*, que depende de la suerte del usuario para descubrir material relevante.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, no ha de extrañar que apostemos por recurrir a la web para la construcción de corpus. Eso sí, es innegable la necesidad de un mayor control sobre las páginas y el material que nos servirán como fuente de información.

Ahora bien, la compilación de un corpus basado en la web puede llegar a ser un proceso laborioso y costoso en términos de tiempo invertido si se realiza a través de consultas y descargas manuales (Baroni y Bernardini, 2004). Este no es un problema irrelevante: como advierte Wilkinson (2006), la inversión de tiempo requerida para compilar un corpus es quizá excesiva en términos de productividad, a menos que el traductor pueda rentabilizar el mismo corpus en encargos futuros. Según Varantola (2002), la clave para aumentar la velocidad de compilación reside en las estrategias de búsqueda y en las herramientas disponibles, algo fundamental en nuestro planteamiento, como vamos a ver a continuación. El éxito en encontrar material relevante para el corpus reside en la inventiva a la hora de diseñar estrategias de búsqueda (por ejemplo, en la elección de las palabras clave justas para las diversas rondas de consultas a Google)²¹.

20 Fujii e Ishikawa (2000), por ejemplo, proponen un método para extraer descripciones de términos médicos a partir de páginas web, de forma que se pueda utilizar la red a modo de enciclopedia.

21 Buscador que BootCaT utiliza por defecto, si bien el usuario puede elegir Bing (versiones 5 y 7).

Dicho proceso se ve enormemente simplificado si se cuenta con la ayuda de herramientas específicas²² como el programa BootCaT²³, el cual permite automatizar este proceso de búsqueda, es decir, construir un corpus de tamaño variable consultando automáticamente Google²⁴. Esta herramienta contribuye, por tanto, a resolver uno de los problemas planteados por Rojo (2008) en el uso de la red Internet como corpus, a saber, la dependencia de buscadores comerciales que no han sido concebidos pensando en los intereses del lingüista. También supone la solución para otros problemas frecuentes como la duplicación de datos en la web.

BootCaT funciona con técnicas de *bootstrapping*, técnicas de obtención de recursos con las que se pretende conseguir una gran cantidad de material a partir de una pequeña *semilla*, como veremos a continuación²⁵. El proceso de compilación comienza con la elección por parte del usuario de una serie de palabras clave o *seed words* representativas del campo de especialidad en cuestión²⁶ y que el programa combina aleatoriamente entre sí generando secuencias de *seeds* denominadas *tuples*. Dichos *tuples* se utilizan como cadenas de consulta en Google para llegar a páginas que se espera que sean características del campo de interés²⁷. BootCaT recupera los n²⁸ primeros resultados de la consulta, los filtra, los limpia quitando el código HTML, elimina los posibles duplicados y los convierte a texto plano²⁹. Llegamos así al primer corpus fruto de la acción conjunta del traductor y del programa.

-
- 22 Se puede consultar un catálogo de herramientas existentes para la creación, gestión y explotación de corpus textuales en Vivaldi Palatresi (2009).
- 23 Descargable en el siguiente enlace: <http://bootcat.dipintra.it/> (fecha de última consulta: 10 de enero de 2020). Desde octubre de 2019 está disponible la nueva versión 1.21, la cual incorpora varias novedades, la principal de las cuales es la creación de versiones en formato pseudo-XML de los archivos de texto plano extraídos. Para más información, consúltese la web https://docs.sslmit.unibo.it/doku.php?id=bootcat:release_notes:1.21 (fecha de última consulta: 15 de enero de 2020).
- 24 Otras herramientas que extraen de la web información útil para los lingüistas son, por ejemplo, WebCorp o KwicFinder (González Fernández, 2017). En Ghani y otros (2001) se aplicó por vez primera la idea de construir un corpus a partir de búsquedas automáticas en motores de búsqueda a la creación de corpus de lenguas minoritarias.
- 25 Existe una versión web de esta herramienta denominada WebBootCat, a la que se puede acceder con solo rellenar un formulario *online*, y que no requiere descargar ni instalar ningún *software* (Baroni y otros, 2006). Hay un tutorial disponible en el siguiente enlace: <https://www.sketchengine.co.uk/sketch-engine-video-tutorials/#WebBootCaT> (fecha de última consulta: 10 de enero de 2020).
- 26 Baroni y Bernardini (2004) recomiendan usar entre 5 y 15 palabras clave. El programa exige un mínimo de 5.
- 27 Varantola (2002) recuerda la importancia de saber diseñar estrategias para crear cadenas de búsqueda clave, determinando asimismo los criterios para comprobar la fiabilidad de los textos para formar parte del corpus, etc.
- 28 Parámetro definido por el usuario, como veremos más adelante.
- 29 El lenguaje HTML en el que están escritas la mayoría de páginas web se conserva en documentos en formato texto puro, lo cual facilita su utilización como material para el corpus. El texto plano

El tamaño del *tuple* es un parámetro que define el usuario, si bien los creadores recomiendan que el *tuple* conste de 3 elementos para corpus especializados y de 2 para corpus generales. También es posible establecer el número máximo de consultas enviadas a los motores de búsqueda, cuántas URL se quieren recuperar para cada *tuple*, así como restringir las consultas a determinados dominios.

Si se desea, es posible extraer nuevos términos clave del corpus recién construido³⁰ y utilizarlos para compilar un segundo corpus a través de una nueva ronda de consultas en Google, y así sucesivamente hasta que se alcance la dimensión deseada. Es importante, no obstante, no agrandar innecesariamente el corpus a costa de introducir ruido y empeorar la calidad de los resultados. Partiendo del corpus final y de los unigramas extraídos de la web en la primera fase, se puede (opcionalmente) extraer listas de n-gramas y lexías complejas³¹.

Asimismo, si lo que se busca es compilar un corpus comparable bilingüe o multilingüe, basta con repetir este mismo proceso, pero utilizando *seeds* en la/s otra/s lengua/s de interés para el traductor.

Hasta hace poco tiempo las herramientas de BootCaT ignoraban documentos que se encontraran en formatos no textuales como PS, PDF y Microsoft Word. Sin embargo, a partir de la penúltima versión del programa, lanzada en marzo de 2018 (1.06 “Torakiki”), ya los reconoce, permitiendo además restringir la búsqueda a formatos concretos y excluir otros.

Como vemos, BootCaT permite seguir un método rápido, efectivo y versátil para la construcción de corpus, aplicable tanto a pequeños corpus especializados como a corpus generales de mayor dimensión y número de idiomas (Kilgarriff y otros, 2011). Además, se trata de un programa muy flexible en el que se puede activar solo una serie de herramientas o subprogramas y analizar los archivos intermedios.

Las nuevas versiones del programa permiten, además, construir el corpus utilizando las consultas locales del usuario en Google (*local queries*), las cuales se recuperan de su carpeta para que BootCaT extraiga las URL correspondientes y comience el mismo proceso descrito anteriormente.

es el formato más adecuado para la gestión de corpus y otros bancos de datos lingüísticos. Otros formatos como el pdf o el doc no son por ahora utilizables para el análisis lingüístico (Baroni, 2005).

30 Para extraer nuevos términos clave, se podría comparar el corpus compilado con un corpus de referencia de mayor dimensión.

31 Los requisitos exigibles a las secuencias de palabras para que puedan ser consideradas lexías complejas, así como el procedimiento para extraerlas, pueden consultarse en Baroni y Bernardini (2004).

3. El contrato de agencia: un tipo de contrato mercantil

Dentro de los textos de aplicación del derecho encontramos documentos privados y públicos³². Pues bien, entre los primeros, los contratos mercantiles son aquellos contratos bilaterales en los que una de las partes se obliga a la realización de un servicio, objeto u obra determinada, y la otra a pagar por ello un precio determinado, y que se rigen por las normas del Código de Comercio o Mercantil y, de forma supletoria, por las del Código Civil.

La agencia es un contrato de colaboración mercantil³³ y se define como el contrato por el cual “una persona, natural o jurídica, denominada Agente, se obliga frente a otra, de manera continuada y estable, a cambio de una remuneración, a promover actos u operaciones de comercio por cuenta ajena, o a promoverlos y concluirlos por cuenta y en nombre ajenos, como intermediario independiente, sin asumir, salvo pacto en contrario, el riesgo y ventura de tales operaciones” (art. 1 de la Ley 12/1992 de 27 de mayo sobre Contrato de Agencia)³⁴. Tanto en la jurisdicción española como en la italiana, el contrato de agencia se rige por la directiva europea 86/653/CEE. En el Código Civil italiano (art. 1742) se define como sigue: “col contratto di agenzia una parte assume stabilmente l’incarico di promuovere, per conto dell’altra, verso retribuzione, la conclusione di contratti in una zona determinata”³⁵.

Así pues, cuando un empresario desea extender su actividad de manera duradera en una determinada zona, puede acudir a dos formas de colaboración: crear una sucursal o delegación propia, o bien nombrar a un agente, el cual, con su propia empresa, con forma jurídica y económica independiente, se dedicará profesionalmente a captar clientela para dicho empresario. El agente es, por tanto, un operador autónomo, que actúa sin subordinación, asumiendo el riesgo del funcionamiento de la agencia. La independencia es un rasgo que distingue al contrato de agencia de otro tipo de contratos muy cercanos, como, por ejemplo, el *contrato de mandato*. De este modo, la diferencia fundamental entre el representan-

32 Seguimos la clasificación de Borja Albi (2000: 160-161), según la cual los textos jurídicos se dividen en: 1) textos normativos, 2) textos judiciales, 3) jurisprudencia, 4) obras de referencia, 5) textos doctrinales, 6) textos de aplicación del derecho (documentos privados y públicos).

33 Según la Ley 12/1992 sobre Contrato de Agencia, “en los ordenamientos jurídicos que disponen de una doble disciplina contractual, como el español, el carácter mercantil de este contrato está fuera de toda duda”.

34 Ley disponible en el siguiente enlace: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1992-12347> (fecha de última consulta: 20 de enero de 2020). Entre las razones para la publicación de esta ley, se encuentran la necesidad de diferenciar al agente de otras figuras similares, así como la de adaptar el ordenamiento jurídico español al comunitario.

35 “Con el contrato de agencia una parte acepta permanentemente el encargo de promover, por cuenta de la otra parte y con retribución, la conclusión de contratos en una determinada zona”. Comprobamos que en la definición italiana no hay referencia alguna al requisito de la independencia del agente respecto del principal.

te de comercio y el agente comercial radica precisamente en la autonomía del segundo, que falta en el primero.

Es frecuente, pues, que los empresarios recurran a contratos de agencia para expandir sus negocios a nivel internacional. Y es que resultan idóneos para alcanzar este objetivo cuando los fabricantes son reticentes a invertir capital estableciendo sucursales en países extranjeros que, además, pueden verse afectados por crisis políticas o económicas. En estos casos, la creación de una red de agentes minimiza los riesgos del empresario y le ofrece la posibilidad de abandonar un mercado en el momento que lo decida, sin sufrir por ello pérdidas excesivas. Cuando los firmantes del contrato se expresan en lenguas diferentes, este tipo de contrato será necesariamente objeto de traducción³⁶.

El agente puede ser un mero negociador, es decir, una persona dedicada a promover actos y operaciones de comercio, o asumir también la función de concluirlos. Es importante, pues, tener en cuenta que la *promoción* de los contratos no equivale a la *conclusión* de estos: al promover un contrato, el agente pone en contacto a los clientes con el empresario, para que lo concluyan entre ellos, salvo autorización expresa por parte del empresario.

Es típico de la agencia el *derecho de exclusiva*, por el que en el territorio que le ha sido asignado el agente actúa solo, sin competencia de otros que hayan recibido el mismo encargo del empresario. La determinación de la zona en la que se deberá desarrollar la actividad del agente constituye en parte el objeto del acuerdo establecido entre las partes³⁷. Así, una vez establecida la zona de competencia del agente, el empresario no podrá designar a otros agentes para la misma zona.

El derecho de exclusiva previsto tanto en el ordenamiento español como en el italiano para ambas partes del contrato de agencia es bilateral, pues vale tanto para el agente como para el empresario. Así se garantiza la leal colaboración entre ambas partes y se evita la competencia desleal recíproca. Esto significa que tampoco el agente podrá distribuir productos de un segundo empresario que entren en directa competencia con los del primero³⁸. Las partes pueden derogar este derecho recíproco de exclusiva, incluso de forma unilateral. Dicha dero-

36 Es conveniente recordar que antes de firmar este tipo de contrato con nacionales de otros países, es necesario verificar la normativa aplicable, la posibilidad o no de resolución anticipada del contrato y las indemnizaciones por clientela o por daños y perjuicios que, en su caso, puedan corresponder al agente en el momento de terminación del contrato.

37 Tal acuerdo puede ser expreso, insertado explícitamente en el contrato (por ejemplo, en los apéndices) o tácito. El principal no puede modificar unilateralmente el área asignada al agente, ya que el contrato tiene fuerza de ley entre las partes.

38 El art. 1743 del Código Civil italiano prevé que el agente “non può assumere l’incarico di trattare nella stessa zona e per lo stesso ramo gli affari di più imprese in concorrenza tra loro”.

gación también se produce cuando el empresario se reserva el derecho de negociar directamente con algunos clientes³⁹, sin recurrir a la intervención del agente.

La comisión o compensación que recibe el agente normalmente corresponde a un porcentaje sobre el valor de las operaciones concluidas gracias a su intervención. La remuneración del agente puede ser fija o variable. Curiosamente, la ley no prohíbe al empresario proceder a la venta directa en el área reservada a un determinado agente, lo cual no anula, sin embargo, el derecho a la comisión del agente encargado de esa zona, derecho que solo puede anularse explícitamente por acuerdo de las partes.

4. Encargo de traducción y compilación de un corpus especializado con BootCaT

El encargo de traducción que utilizamos para ilustrar el procedimiento de compilación con BootCaT procede de un representante de joyas hispanohablante que desempeña desde hace años su trabajo en la provincia de Málaga (Andalucía, España) y al que le han propuesto actuar como agente para una empresaria de joyas italiana, motivo por el cual debe conocer el contenido del contrato, redactado en italiano, antes de tomar cualquier decisión. El destinatario, por tanto, aunque no sea un especialista en el ámbito del derecho, sí está habituado a este tipo de relaciones con empresas, lo cual justifica decisiones tomadas a lo largo del proceso traductivo como la de no añadir información adicional entre corchetes. Su desconocimiento de la lengua italiana —más aún cuando es empleada en el discurso jurídico— explicaría la necesidad de la traducción.

Como ya apuntábamos más arriba, el nada alentador panorama en lo que se refiere a bases de datos terminológicas y a diccionarios o glosarios especializados en el campo jurídico y en la combinación italiano/español⁴⁰ evidencia la conveniencia de recurrir a otras herramientas construidas por el propio traductor. Entre dichas herramientas, describimos a continuación el corpus virtual *ad hoc*.

Las fases habituales en la construcción de un corpus virtual, por muy sencillo que este sea, incluyen el establecimiento de unos criterios de diseño y el cumplimiento de un protocolo de compilación (Seghiri, 2012). Seguir adecuadamente ambas fases contribuirá a garantizar la calidad del corpus creado.

Para establecer los criterios de diseño, es fundamental tener claro cuál es el objetivo del corpus (Cabré, 2007). Para nuestros fines, la determinación de los criterios de diseño vendrá dada por tres tipos de factores: 1) los que conforman el encargo de traducción (especialmente las

39 En italiano, dichos clientes reciben la denominación de *direzionali*.

40 Uno de los más recientes y completos data del 2012 y es obra de Di Vita Fornaciari y Piemonti.

características del destinatario del TT y la finalidad de la traducción); 2) los de carácter lingüístico y textual del TO (género y tipo textual, temática, rasgos lingüísticos y estilísticos, terminología, etc.); 3) los relacionados con la recuperación de la información que conformará el corpus en la LT (formato, idioma original, autoría, procedencia, accesibilidad y disponibilidad de los textos).

Tendremos en cuenta las variedades diafásica, diatópica y diacrónica, es decir, estableceremos unos límites de niveles de lengua, geográficos y temporales para seleccionar los textos de nuestro corpus, siguiendo la recomendación de Alvar Ezquerro y Corpas Pastor (1994: 33), para “dar homogeneidad a la colección dentro de la heterogeneidad de textos incluidos”.

De esta manera, nuestro objetivo será compilar un corpus virtual (conformado exclusivamente por textos disponibles en red) y textual (conformado por textos tomados en su integridad y no solo fragmentos, pues coincidimos con Baker en que “corpora which consist of whole texts are, on the whole, far more useful than those which consist of text fragments”). Será, asimismo, un corpus no anotado (como recuerda Corpas Pastor, 1994, la anotación es opcional y puede incluir información sobre POS o partes del discurso y metadatos como autor o fecha, por lo que las posibles aplicaciones del corpus se multiplican cuando el corpus está anotado). También será monolingüe (español peninsular) y especializado (los criterios que especifican qué textos incluir en un corpus especializado van desde su pertenencia a un periodo cronológico determinado hasta su especialización temática, pasando por otros factores como género, nivel de lengua, autor, idioma original de redacción, función comunicativa, etc.).

Puesto que en una combinación lingüística como la nuestra es difícil, por no decir prácticamente imposible, compilar un buen corpus paralelo, bilingüe y alineado, nuestro corpus será monolingüe y comparable, con el fin de obtener un material que sirva como fuente documental, terminológica, estilística y textual para la realización del encargo de traducción⁴¹.

En cuanto al nivel de especialización, dado que nuestro deseo es que el corpus sea de utilidad tanto en la fase documental como en la de traducción propiamente dicha, pretendemos que los componentes del corpus correspondan a dos géneros y tipos textuales diferentes: por una parte, contratos de agencia redactados en español (textos instructivos de nivel de especialización medio-alto) y, por otra, trabajos académicos especializados sobre contratos mercantiles, entre los cuales podrán incluirse tesis doctorales, trabajos fin de máster o de grado y artículos publicados en revistas especializadas (textos expositivos de nivel de especialización alto). La

41 Ya Bowker (1998) llegó a la conclusión de que un corpus especializado monolingüe en la lengua materna ayuda al traductor a mejorar dos de los criterios más importantes para producir traducciones de calidad: la comprensión del dominio temático y la competencia en el discurso especializado de la lengua materna.

inclusión de textos pertenecientes al mismo género textual que el TO permitirá que el traductor adquiera conocimientos preferentemente lingüísticos (terminológicos⁴², fraseológicos, textuales) sobre dicho género en la LT, mientras que la inclusión de artículos especializados favorecerá la extracción de información de tipo cognitivo sobre el dominio temático en cuestión. Además, la literatura profesional presenta la ventaja adicional de familiarizar y reafirmar al traductor en el uso de la terminología propia del campo temático y de las convenciones de uso de dicha terminología en el dominio de especialidad⁴³, pues en muchas ocasiones no se trata tanto de encontrar equivalentes cuanto de observar cómo dichos términos son usados en las lenguas implicadas, tal y como sostenía Bowker (1998: 4): “it is not enough for translators to understand the concepts and identify the equivalent terms: they also need information about how to properly use specialized terminology”.

Resulta fundamental, por último —y siguiendo los consejos de Wilkinson (2006)—, que los textos no sean traducciones, que hayan sido redactados por expertos en el sector, que procedan de autores diferentes y que sean relativamente recientes (no más antiguos de quince años).

El objetivo es conseguir un corpus fiable y representativo a nivel cualitativo y cuantitativo⁴⁴. La representatividad cualitativa la garantizaremos a través de unos criterios previos de diseño bien definidos, de un método de compilación semiautomática mediante BootCaT con unos parámetros de búsqueda lo más afinados posible y de una revisión manual posterior a dicha compilación. La representatividad cuantitativa la confirmaremos, en cambio, *a posteriori*, una vez compilado nuestro corpus, mediante la aplicación informática ReCor, basada en el algoritmo N-Cor e ideada en 2006 por Corpas Pastor y Seghiri, de la Universidad de Málaga.

En cuanto a sus dimensiones, conviene recordar que ya no se le concede tanta importancia al tamaño, aunque sí a la adecuación, la cual será consecuencia del diseño del corpus⁴⁵. Y la

42 Como advierte Varantola (2000, 2002), los traductores pueden llegar a invertir hasta un 50% del tiempo total necesario para la realización de un encargo intentando encontrar información léxica relevante.

43 En palabras de Roumen y Van der Ster (1993, citado en Bowker, 1998: 4), “[i]f you want to know how words behave you must study them in their natural environment too, and the natural environment of words is text, context”.

44 Para la cuestión de la representatividad cualitativa y cuantitativa en los corpus *ad hoc*, véanse los trabajos de Seghiri (2011, 2015a) y Arce Romeral y Seghiri (2018).

45 Como advierten Gavioli y Zanettin (2000), los corpus de reducidas dimensiones pueden representar una población de textos altamente especializados. Por su parte, Bowker y Pearson (2002: 45) sostienen que “there are no hard and fast rules that can be followed to determine the ideal size of a corpus. Instead, you will have to make this decision based on factors such as the needs of your project, the availability of data and the amount of time that you have”. En palabras de Varantola (2003: 56), “the problem is no longer the availability of electronic corpus data at your fingertips, but rather the relevance, adequacy, reliability and the analysis of this context-sensitive corpus material”.

adecuación de un corpus se juzga por su capacidad para proporcionar la información que satisfaga las necesidades del traductor, y esto dependerá en gran medida de la habilidad analítica del usuario para su compilación y explotación, así como de la serendipia o hallazgos casuales que el corpus sea capaz de proporcionar (Varantola, 2003)⁴⁶.

Dada la naturaleza temática del encargo de traducción para el que servirá, nuestro corpus recibirá el nombre de AGENCOR. Si no se trata de un encargo de traducción aislado, sino de un campo en el que el vamos a recibir encargos de forma continuada en el tiempo, sería posible y conveniente procesar los textos que conforman el corpus compilado estructurando el dominio en áreas y subáreas de especialidad para así poder recuperar posteriormente los textos según la temática.

Ya hemos visto que BootCaT es una herramienta de compilación semiautomática que funciona con dos tipos de ítem: palabras clave o *seeds* y URL. El primer paso para la compilación del corpus será, pues, identificar una serie de términos como palabras clave. Este paso reviste especial importancia, pues se trata de decidir qué *seeds* alimentarán el programa BootCaT para la localización de los textos que compondrán nuestro corpus. Una elección inadecuada de *seeds* podría conducir a resultados alejados de nuestros intereses o incluso a un excesivo ruido documental, con la consiguiente pérdida de tiempo y de pertinencia en el corpus.

El método más fiable para conducir adecuadamente la búsqueda será comenzar con una breve investigación terminológica de campo que realizaremos con el programa AntConc 3.4.4w⁴⁷. El objetivo es encontrar palabras y secuencias de palabras (*n-gramas*) en la LT de forma que más adelante BootCaT descargue el mayor número posible de textos que se ajusten a los criterios de diseño expuestos anteriormente. Así pues, partiremos del análisis realizado por AntConc en un contrato de agencia redactado en español (original, no traducido) descargado de la red⁴⁸ y convertido a texto plano. Previamente, habremos cargado una *stoplist* o listado de palabras vacías en español, descargada asimismo de la web⁴⁹. Nuestra búsqueda abarcará de 1 grama a 4 gramas y utilizaremos para ello la función “Clusters/N-Grams” (figura 1):

46 Aunque un traductor no verbalice un problema, puede igualmente identificar la solución cuando se topa con un fragmento textual en el corpus que pone de relieve una determinada cuestión problemática. Esta modalidad de recuperación de información se llama búsqueda difusa (*fuzzy search*) y los hallazgos así realizados constituirían descubrimientos casuales o serendipia (*serendipitous finds*). Como recuerda Varantola (2000: 128), “you do not necessarily need to know what you are looking for before you happen to find it”.

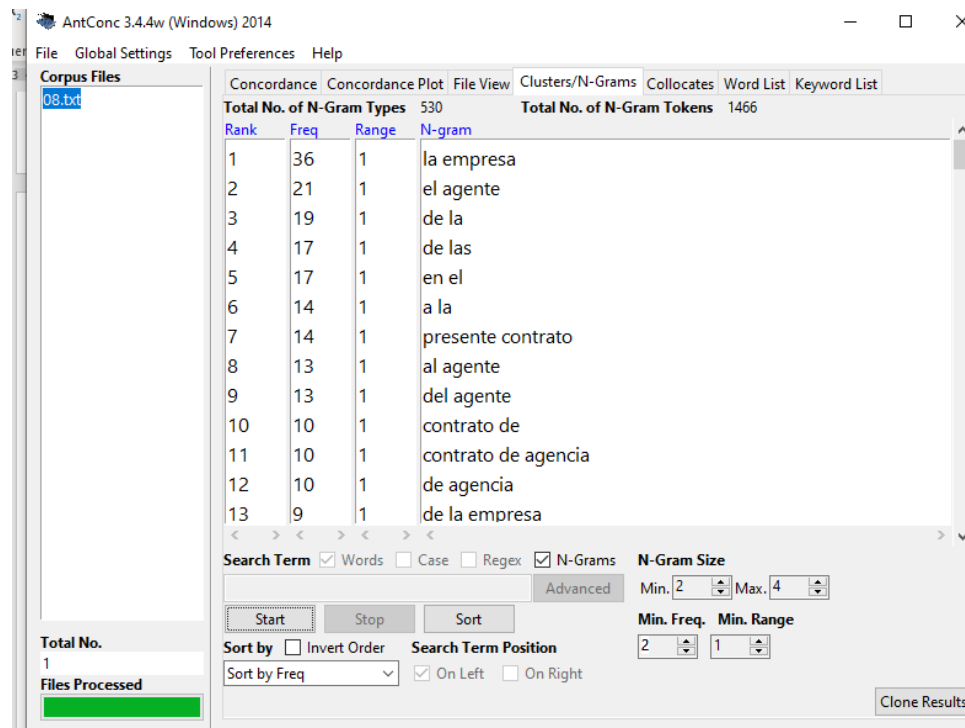
47 Descargable en <http://www.laurenceanthony.net/software/antconc/> (fecha de última consulta: 5 de enero de 2020).

48 En la siguiente dirección: <https://studylib.es/doc/8797653/39502-281281200917498> (fecha de última consulta: 14 de enero de 2020).

49 *Spanish StopWords*: <https://www.ranks.nl/stopwords/spanish> (fecha de última consulta: 14 de enero de 2020).

FIGURA 1

Función Clusters/N-Grams de AntConc



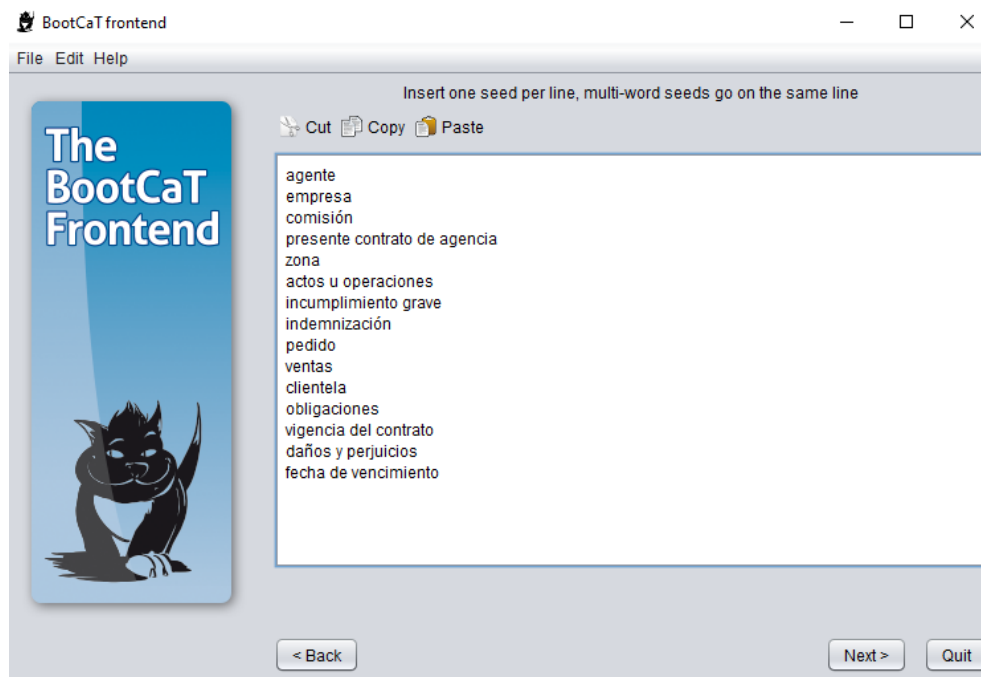
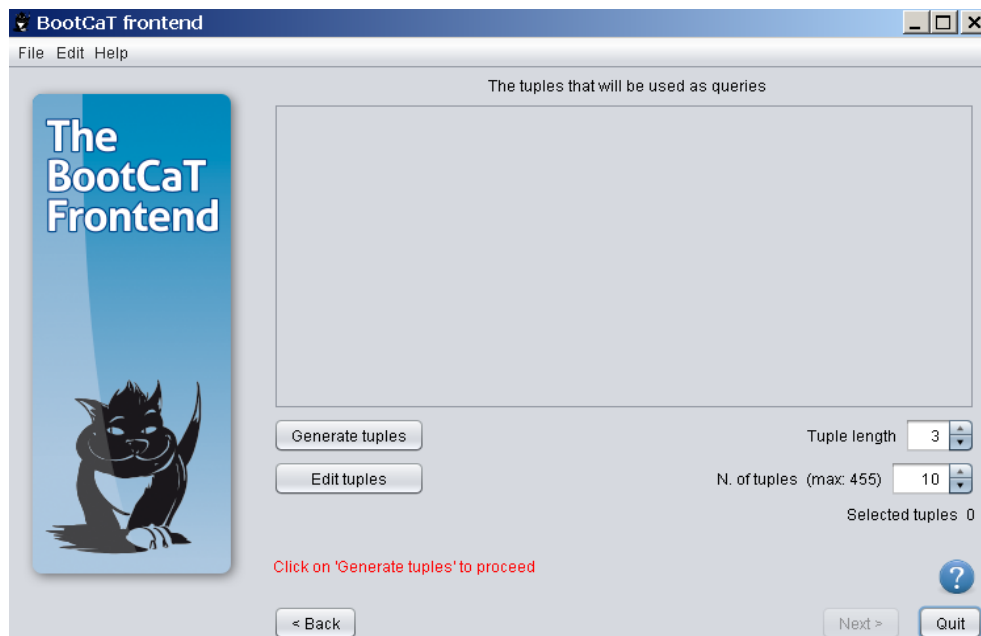
Ordenadas por frecuencia de aparición, entre los términos y colocaciones que ocupan las primeras posiciones (en el rango de frecuencia 6-2) y que consideramos más relevantes para ser utilizados como *seeds*, seleccionamos los quince siguientes: *agente, empresa, comisión, presente contrato de agencia, zona, actos u operaciones, incumplimiento grave, indemnización, pedido, ventas, clientela, obligaciones, vigencia del contrato, daños y perjuicios, fecha de vencimiento*. Dichas *seeds* servirán como descriptores de indización para la primera ronda de búsquedas realizadas por BootCaT, como podemos observar en la figura 2.

Las combinaciones o *tuples* que BootCaT crea al agrupar aleatoriamente estas *seeds* son enviadas a Google⁵⁰. Estableceremos, siguiendo los consejos de Baroni y Bernardini (2004), que los *tuples* se compongan de 3 elementos (*tuple length* = 3) y que se genere un máximo de 10 *tuples*, como podemos ver en la figura 3.

50 Como advierte Sharoff (2005), los buscadores como Google no ejecutan lematización, lo cual puede distorsionar los resultados en caso de idiomas con morfología elaborada, pues llevaría a encontrar menos páginas que incluyan dichas palabras clave.

FIGURA 2

Inserción de seeds en BootCaT

**FIGURA 3**Configuración de *tuples* en BootCaT

Observamos cómo BootCaT ha entrecomillado automáticamente las *seeds* compuestas por más de un elemento. Las combinaciones resultantes (figura 4) nos parecen pertinentes, pero para evitar que puedan conducir a elementos que incluyan ruido, y con la intención de reducir al máximo la tarea posterior de revisión de las URL recopiladas, editamos dichos *tuples* gracias a la opción “Edit tuples”, añadiendo “presente contrato de agencia” a cada uno de ellos, lo cual debería restringir la búsqueda a documentos coincidentes con el género textual del TO o, al menos, a documentos que, aun siendo de investigación académica, incluyan un modelo de contrato de agencia (figura 5).

FIGURA 4

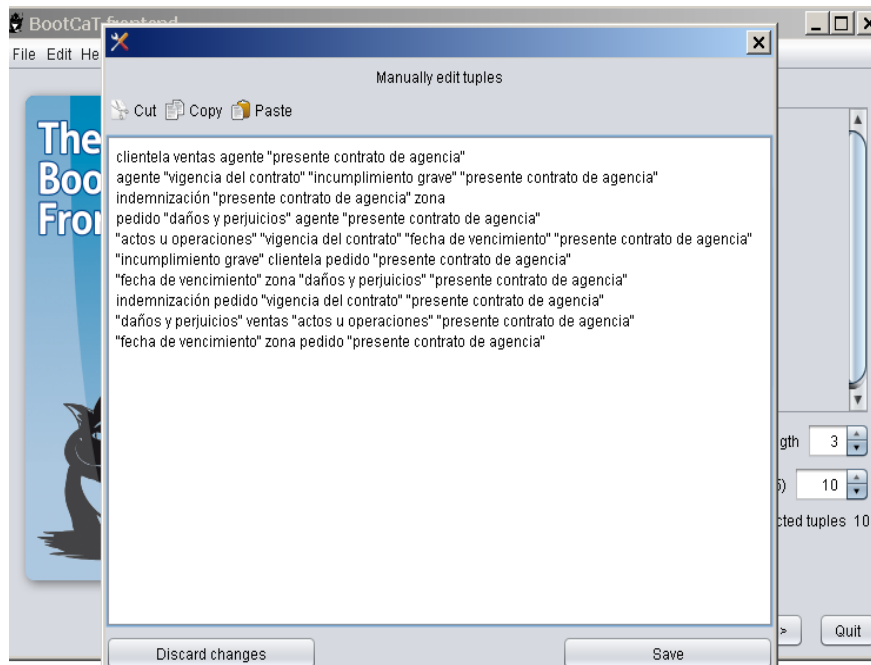
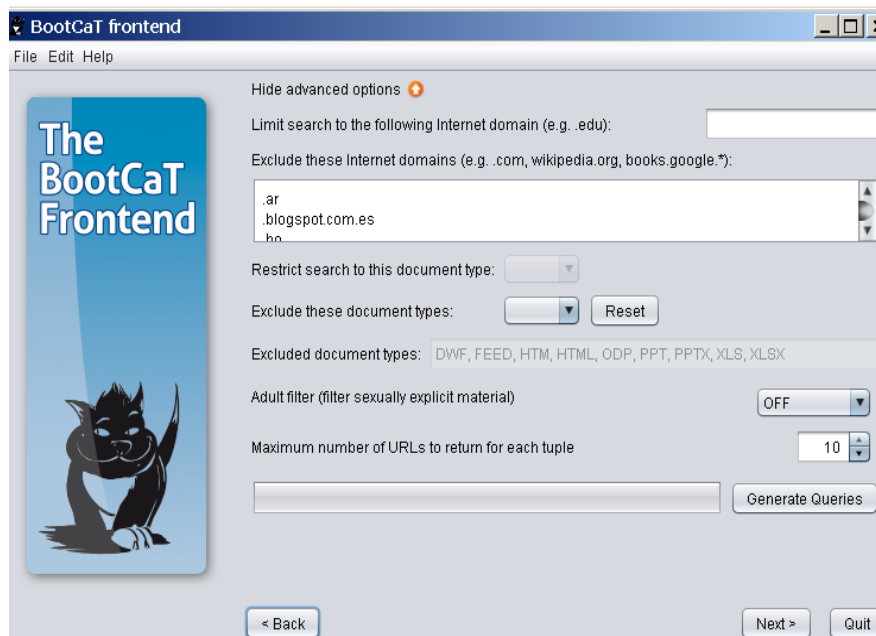
Generación y selección de *tuples* en BootCaT



En el paso siguiente podemos modificar determinados parámetros (figura 6), como señalábamos más arriba; excluirémos, pues, determinados dominios que pueden introducir ruido en el corpus o variedades diatópicas del español no pertinentes para este encargo⁵¹, así como determinados formatos⁵²; el máximo número de URL recuperadas por cada *tuple* será de 10 (cifra establecida por defecto).

51 books.google.*, www.google.*, www.googleadservices.*, www.wikipedia.org, .com, .blogspot.com.es, .ar, .bo, .cl, .pe, .ve, .co, .uy, .py, .hn, .ni, .mx, .do.

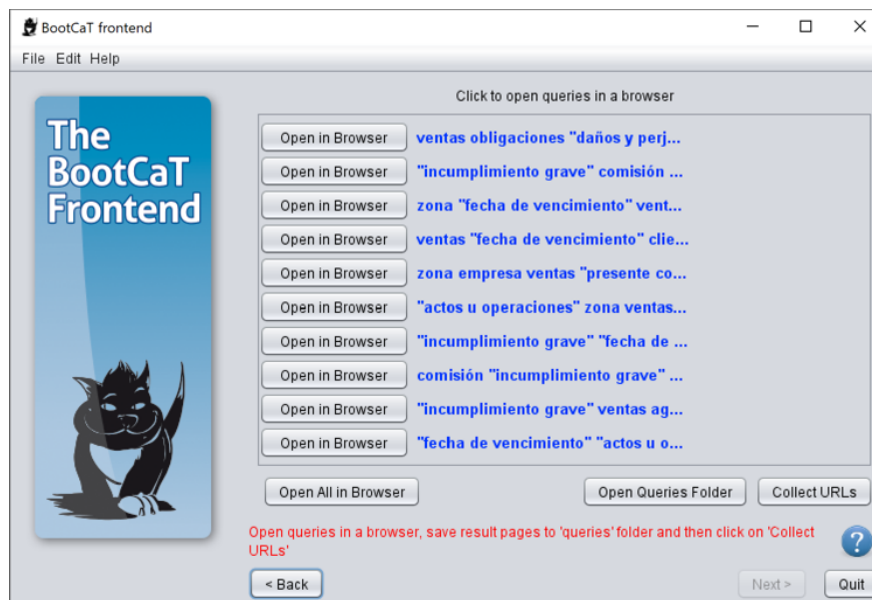
52 dwf, feed, odp, ppt, pptx, xls, xlsx.

FIGURA 5Edición de *tuples* en BootCaT**FIGURA 6**Configuración de *queries* en BootCaT

En la siguiente fase, la correspondiente a la generación de consultas (*generate queries*, figura 7), podemos acceder a cada uno de los resultados en el navegador, lo cual nos permitirá comprobar qué páginas pueden ser o no pertinentes para los objetivos planteados al diseñar el corpus.

FIGURA 7

Generación de *queries* en BootCaT

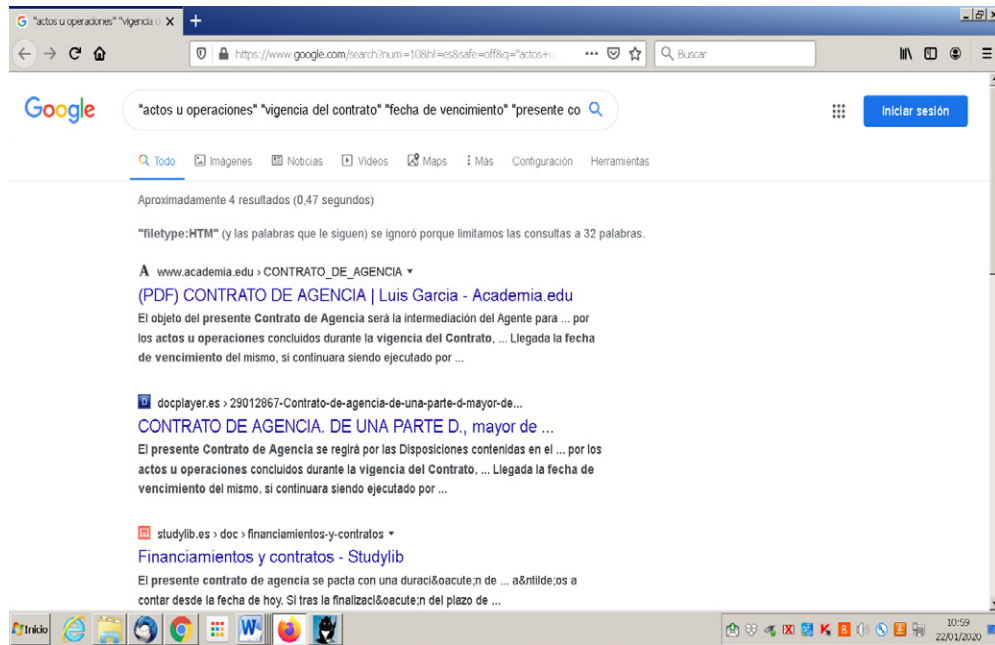


Visualizamos los resultados de cada una de las consultas en el navegador que tengamos establecido por defecto (figura 8).

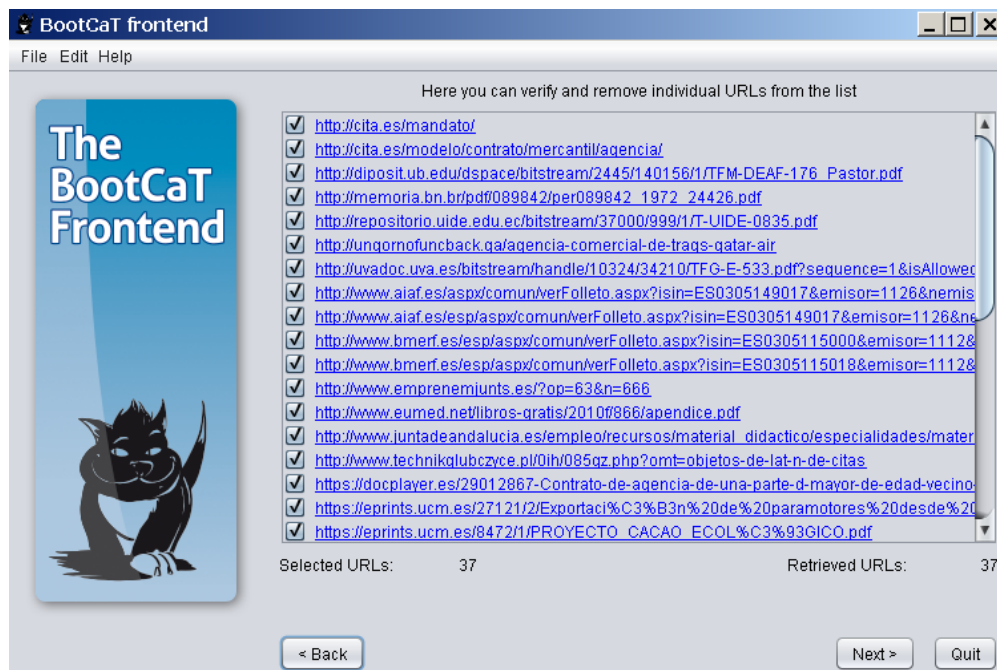
Es posible guardar los resultados de las consultas que más nos interesen en la carpeta que BootCaT crea específicamente para ello (*Queries Folder*)⁵³. En nuestro caso, hemos guardado las 10 consultas lanzadas al buscador, ya que en todas ellas los resultados son pertinentes para nuestros fines, como resultado de haber afinado las *seeds* y *tuples* introducidos, así como los criterios de configuración de las consultas.

A continuación, BootCaT nos permite recopilar las direcciones web de todas las consultas seleccionadas eliminando duplicados. Dado que se pueden visitar las páginas haciendo clic sobre ellas, procedemos a revisar de nuevo si las direcciones reunidas por el programa son de utilidad, con el fin de borrar de la selección aquellas que no lo fuesen (figura 9).

53 Con esta operación únicamente se guardan las direcciones web de las páginas; la descarga efectiva de todas ellas se realiza en el último paso.

FIGURA 8Resultado y visualización de las *queries* en Google**FIGURA 9**

Listado de direcciones web recuperadas en BootCaT

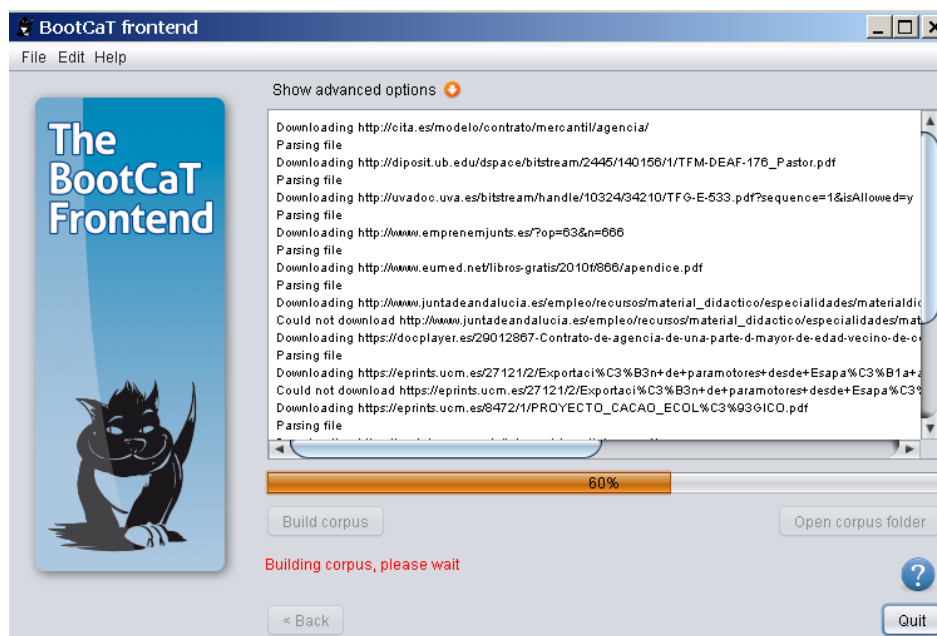


Tras el análisis de las URL propuestas por BootCaT, conservamos 21 de las 37 direcciones recopiladas. Se han eliminado de los resultados determinadas URL por tratarse de dominios no pertinentes para nuestra búsqueda (.br, .ga, .pl), por ser trabajos académicos redactados en alguna variedad del castellano no peninsular, o bien por encontrarse repetidos los mismos textos bajo diferentes URL.

El último paso (*Build corpus*) consiste en la descarga de las páginas seleccionadas y en su procesamiento posterior: conversión de lenguaje HTML a texto plano, eliminación de duplicados y de elementos innecesarios para el corpus (mensajes publicitarios, menús, mensajes de error automáticos, barras de navegación, etc.). Como advierten los creadores de programa, este proceso de limpieza puede ser imperfecto, por lo que será preciso comprobar manualmente que no queden elementos indeseados en el corpus. Así pues, en esta última fase, dedicada al almacenamiento y procesamiento de la información compilada —y siempre que el tiempo a disposición lo permita—, hay que intentar desechar en lo posible el ruido documental, revisando manualmente los archivos descargados en busca de algún idioma diferente al español, hipervínculos, información erróneamente codificada, etc. De esta forma, obtendremos un corpus limpio en formato de texto plano que utilice un único código (figura 10).

FIGURA 10

Descarga de páginas web en BootCaT



A partir de este momento, BootCaT genera una carpeta donde el contenido del corpus compilado se presenta en varias carpetas y archivos (figura 11), lo cual facilita la gestión de la información y su reutilización en traducciones posteriores:

FIGURA 11

Organización del proyecto en BootCaT

Biblioteca Documentos Organizar por: Carpeta

AGENCOR

Nombre ^	F
corpus	2
download	2
queries	2
xml_corpus	2
corpus.xml	2
report.csv	2
seeds.txt	2
tuples.txt	2
url_list_cleaned.txt	2
url_list_collected.txt	2
url_list_final.txt	2

- carpeta *corpus*: contiene los 21 archivos de texto plano (txt) correspondientes a las 21 URL seleccionadas;
- carpeta *download*: contiene los 21 archivos en distinto formato (html, pdf) correspondientes a las páginas web descargadas;
- carpeta *queries*: contiene las 10 consultas que abrimos en Google y que guardamos en el proceso anteriormente descrito;
- archivo *report*: es una hoja de cálculo en Excel donde se describe cada archivo de texto plano contenido en la carpeta *corpus* con indicación de su nombre, número de *tokens*⁵⁴, número de caracteres, URL de procedencia, si ha habido redireccionamiento web, idioma, tipo de contenido, estado⁵⁵, tamaño del archivo descargado y del corres-

54 En lingüística de corpus, con *tokens* nos referimos al número total de palabras del corpus. Suele calcularse la proporción o ratio entre los *types* (palabras diferentes que contiene el texto) y los *tokens* para averiguar la riqueza léxica del corpus.

55 OK (si se ha descargado correctamente la página); WRONG LANGUAGE (si se ha introducido alguna página en un idioma distinto al de la configuración); CANNOT DOWNLOAD (si ha habido problemas para la descarga).

pondiente archivo extraído, modo de extracción del archivo HTML, fecha de creación de la correspondiente página web⁵⁶, fecha de descarga;

- archivo *seeds*: listado en texto plano de las palabras clave definidas por el usuario;
- archivo *tuples*: listado en texto plano de las combinaciones generadas por BootCaT;
- archivo *url_list_cleaned*: listado de las URL una vez que BootCaT ha eliminado los duplicados;
- archivo *url_list_collected*: listado de las URL recopiladas inicialmente por BootCaT;
- archivo *url_list_final*: listado de las URL una vez que el usuario ha eliminado aquellas de menor o nulo interés.

Ya en su versión 1.06, BootCaT aportaba una novedad muy interesante: el corpus final que se genera ya no es un archivo único como en las versiones anteriores del programa, sino que cada documento descargado se convierte en texto plano y se guarda como un archivo independiente en la carpeta *corpus* del proyecto en cuestión. Esto facilita la codificación de los archivos que componen el corpus o de los subcorpus, si procede.

Igualmente, como ya hemos visto, este programa genera un informe (*report.csv*) que contiene datos sobre el proceso de creación del corpus⁵⁷. De este modo, gracias a este archivo Excel (columna *Approximate token count*), podemos realizar un primer cálculo de las palabras que, *grosso modo*, contendría nuestro corpus inicial: 176 620 palabras.

Llegados a este punto, y teniendo en cuenta las características de nuestro encargo de traducción y los objetivos que nos planteamos al diseñar el corpus AGENCOR, reorganizaremos los archivos contenidos en la carpeta *corpus*, distribuyéndolos en dos subcorpus distintos según el tipo y género textual al que pertenezcan, que determinarán igualmente nuestra forma de denominarlos: AGENCOR1, compuesto por contratos de agencia propiamente dichos (39 741 palabras) y AGENCOR2, compuesto por artículos académicos en revistas especializadas, tesis fin de máster redactadas en universidades españolas y monografías publicadas por prestigiosos juristas e investigadores universitarios (136 879 palabras). El primer subcorpus será de utilidad para la fase de traducción propiamente dicha, mientras que el segundo lo será en la fase documental previa.

56 Este dato nos permite comprobar que se cumple el criterio de recopilar textos de los últimos quince años; sin embargo, es un dato solo disponible en algunos casos.

57 Si dicho informe no existiera, sería de todas formas recomendable registrar la información documental de los textos del corpus diseñando una tabla que incluyera datos como el código de cada documento, las palabras clave usadas para localizarlo, URL, autor, título, idioma, etc. (Gutiérrez Florido y otros, 2013).

Como ya apuntábamos más arriba, la representatividad del corpus desde el punto de vista cualitativo ha quedado garantizada *a priori* al definir los criterios de diseño y al afinar lo máximo posible el *input* recibido por el programa BootCaT para la fase de compilación semiautomática. Ello nos ha permitido obtener un corpus libre de ruido documental y compuesto por documentos de alta fiabilidad, tanto por el género textual al que pertenecen como por las fuentes de las que proceden.

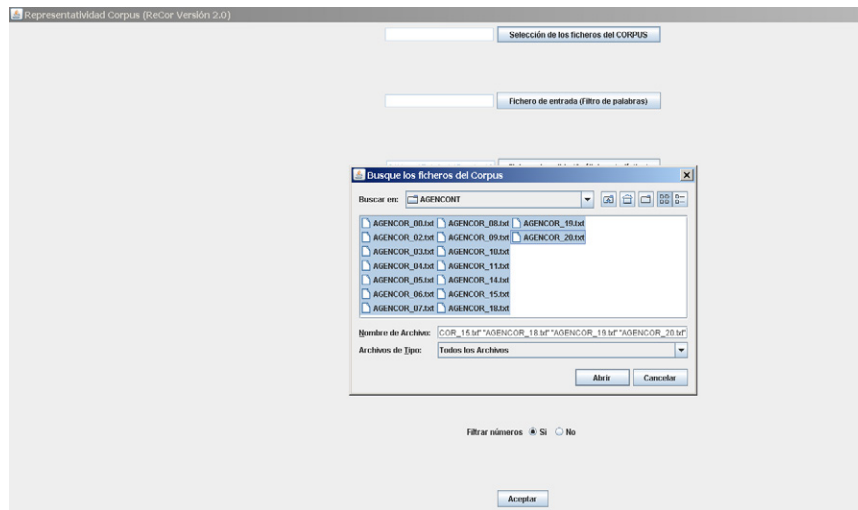
Como último paso, y para decidir si debemos continuar engrosando el corpus con más textos obtenidos a través de nuevas rondas de consultas en BootCaT, comprobaremos si el corpus compilado es representativo desde el punto de vista cuantitativo mediante la aplicación informática *ReCor* (versión 2.0). Este programa nos permitirá identificar a partir de cuántas palabras el corpus ya es representativo, es decir, cuándo se considera que ha cubierto la terminología habitual en el género textual y en el dominio temático de nuestro interés. Para ello el programa se basa en el algoritmo N-Cor, a través del cual se analiza la densidad léxica del corpus mediante el cociente *types/tokens* con el objetivo de dar cuenta de cuándo el corpus deja de tener un incremento en número de *types* aunque siga creciendo en *tokens* (Seghiri, 2015a).

En primer lugar, subimos al programa los ficheros que conforman el subcorpus AGENCOR1 en formato de texto plano .txt (figuras 12 y 13).

FIGURA 12

Interfaz de *ReCor* 2.0

The screenshot shows the 'Representatividad Corpus (ReCor Versión 2.0)' window. It features several input fields and buttons for configuring the analysis. At the top, there is a button labeled 'Selección de los ficheros del CORPUS'. Below it, there are three more buttons, each preceded by a file path: 'Fichero de entrada (filtro de palabras)', 'Fichero de salida (Análisis estadístico)', and 'Fichero de salida (Palabras ord. alfab.)'. The fourth button, 'Fichero de salida (Palabras ord. frec.)', is preceded by the path 'C:\Users\Estefania\Dropbox\'. Below these buttons, there is a dropdown menu for 'Grupo de palabras' set to '1'. At the bottom, there are radio buttons for 'Filtrar números' with 'Si' selected and 'No' unselected. An 'Aceptar' button is located at the very bottom of the interface.

FIGURA 13Inserción de ficheros en *ReCor 2.0*

Aunque el programa permite también subir un listado de palabras vacías de significado, en este caso no subiremos ningún archivo para no excluir ningún elemento del recuento total. A continuación, indicamos el número de gramas que deseamos analizar y lanzamos el programa (figura 14).

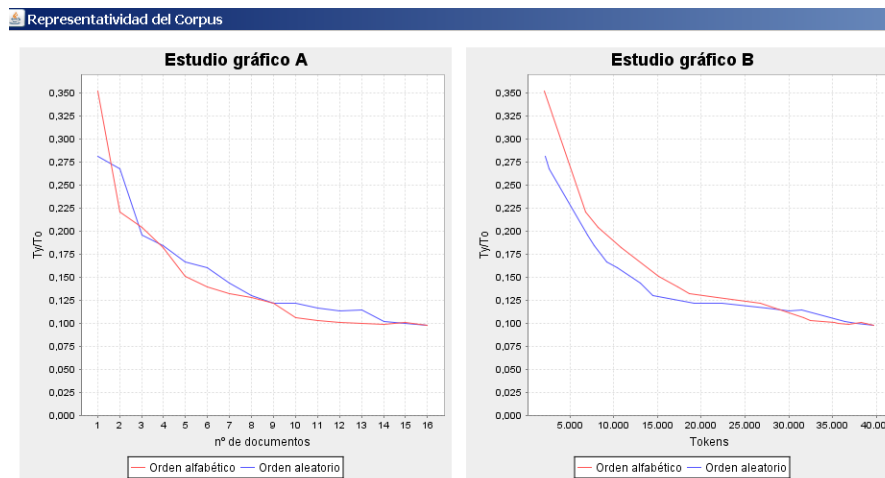
FIGURA 14Ficheros subidos a *ReCor 2.0*

Con toda esta información, *ReCor* genera dos gráficas de representatividad (figura 15). En ambas gráficas, la barra vertical muestra la densidad léxica a través del cociente entre *types* y *tokens* (Seghiri, 2015a). En el estudio gráfico A, la barra horizontal refleja el número total

de documentos del corpus, mientras que en el estudio gráfico B, la barra horizontal indica el número total de palabras o *tokens* presentes en el corpus analizado.

FIGURA 15

Gráficos A y B sobre representatividad del corpus

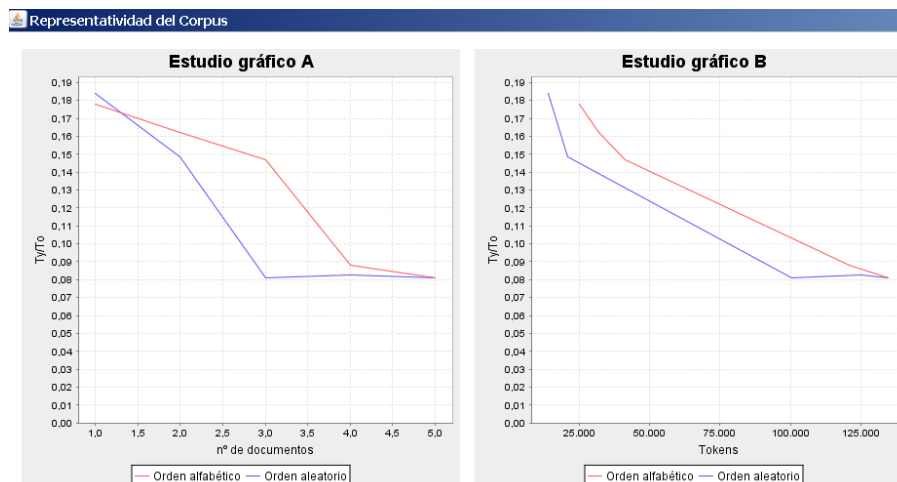


Estas dos gráficas obtenidas gracias a ReCor nos indican que el subcorpus AGENCOR1 resulta representativo (las dos líneas se unen y estabilizan) a partir de 15 documentos (gráfico A) y de aproximadamente 38 000 palabras o *tokens* (gráfico B).

Procedemos de la misma manera con el subcorpus AGENCOR2, lo cual nos conduce hasta los siguientes resultados (figura 16):

FIGURA 16

Gráficos A y B sobre representatividad del corpus



Estas dos gráficas nos muestran que el subcorpus AGENCOR2 llega a ser representativo en el quinto documento (gráfico A) y al alcanzar las 135 000 palabras o *tokens*, aproximadamente (gráfico B).

5. Resolución de dificultades mediante la explotación del corpus *ad hoc*

Las herramientas de gestión y explotación de corpus como, por ejemplo, AntConc, WordSmith o Paraconc permiten al traductor perfilar los datos del TO, destacar posibles nuevas búsquedas para la recuperación de textos de la web en la LT y obtener información útil para la traducción (generando listados de frecuencia de palabras o sintagmas clave en el campo, extrayendo concordancias y colocaciones para lemas, palabras o sintagmas, permitiendo la lectura de fragmentos más amplios procedentes de los textos recuperados en el corpus compilado, etc.). Por ello, recurriremos de nuevo a AntConc 3.4.4w, esta vez para analizar nuestro corpus AGENCOR.

Comenzaremos abordando problemas de terminología propios de este campo. En la red terminológica del TO destacan los términos *mandante* y *preponente*, los cuales, además, son utilizados como sinónimos. Con dichos términos se hace referencia a la parte que, en un contrato de agencia, realiza el encargo, tal y como refleja el propio texto objeto de traducción: “La mandante conferisce all’agente, che accetta, l’incarico di promuovere la conclusione di contratti di vendita aventi ad oggetto la commercializzazione di oggetti preziosi”.

Acudiremos a nuestro corpus para comprobar, en primer lugar, si en su red terminológica encontramos términos que puedan funcionar como equivalentes. Para ello, utilizamos la función *Word List* en el subcorpus AGENCOR1 y obtenemos el resultado que recoge parcialmente la figura 17:

FIGURA 17

Extracción de Word List en corpus AGENCOR1

The screenshot shows the AntConc 3.5.8 (Windows) 2019 interface. The 'Word List' tab is active, displaying a table of word frequencies extracted from the corpus AGENCOR1. The table has columns for Rank, Freq, and Word. The top 13 words are listed as follows:

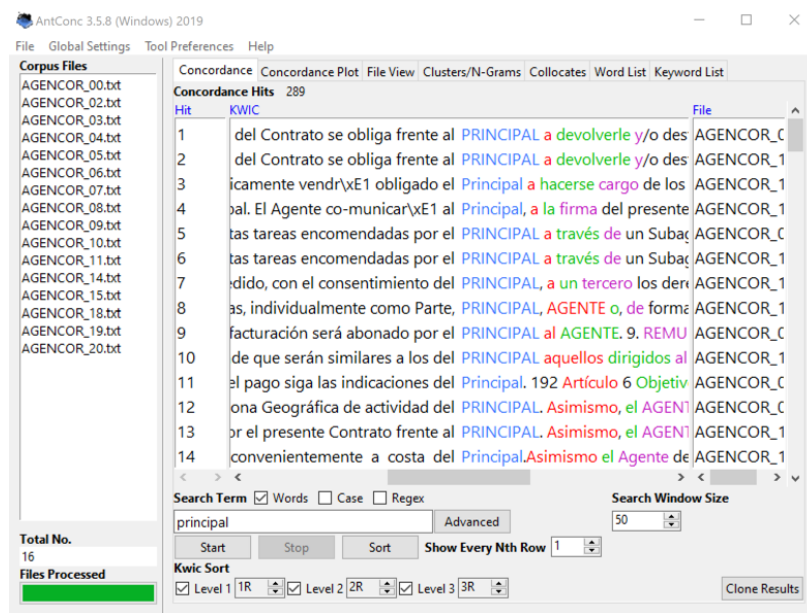
Rank	Freq	Word
1	807	agente
2	565	contrato
3	289	principal
4	288	n
5	268	presente
6	253	xf
7	212	xe
8	185	partes
9	180	x
10	176	empresa
11	174	actividad
12	164	clientes
13	144	agencia

Below the table, there are search options including 'Search Term', 'Hit Location', and 'Word List'. The 'Word List' checkbox is checked, and the 'Word List' section shows 'Word List' as 'Loaded'.

Seleccionamos tres de ellos —*principal*, *empresario*, *mandante*— y activamos las concordancias de todos ellos para observarlos en sus contextos originales (ilustramos parcialmente las de *principal* en la figura 18):

FIGURA 18

Concordancias de *principal* en AntConc



Ampliamos el contexto de algunas de estas concordancias y extraemos las siguientes conclusiones:

- 1) Las dos figuras que participan en el contrato de agencia son el *principal* y el *agente* (la primera realiza el encargo y la segunda lo acepta)⁵⁸: “Que, el *PRINCIPAL* se dedica a la siguiente actividad: _____Y dentro del marco de dicha actividad desea contratar parte de los servicios profesionales que ofrece el *AGENTE*”.
- 2) El término *empresario* se suele utilizar como sinónimo de *principal*: “El agente se obliga a actuar lealmente y de buena fe velando por los intereses del *empresario* por cuya cuenta actúa, en el ejercicio de la actividad encomendada”.
- 3) El sustantivo *mandante* en italiano no se corresponde totalmente con *mandante* en español, pues este último funciona en la mayoría de sus apariciones como adjetivo que acompaña a los sustantivos *empresa* o *empresario*: “El agente organizará su activi-

58 La cursiva es nuestra en estos ejemplos extraídos del corpus.

dad profesional con total independencia y conforme a sus pautas, normas y criterios. No obstante deberá respetar los intereses de la *empresa mandante*”.

- 4) El sustantivo *mandante* en español es propio de los contratos de mandato, de ahí probablemente el escaso número de ocurrencias en los contratos de agencia incluidos en nuestro corpus; su frecuencia de uso en el TO italiano es, sin embargo, mucho más elevada que la del término *preponente*.

Una serie de consultas sobre el corpus AGENCOR2, compilado como fuente de documentación especializada, nos permite corroborar los datos que acabamos de apuntar en las tres primeras conclusiones expuestas, como reflejan los siguientes contextos ampliados a partir de las concordancias obtenidas (y que presentamos con la misma numeración que las conclusiones extraídas de AGENCOR1):

- 1) “En nuestro ordenamiento jurídico, desde una perspectiva conflictual, las relaciones entre las partes contratantes (*principal y agente*) entran dentro del ámbito de aplicación del Reglamento (CE) 593/2008 [...]”.
- 2) “El agente comercial no actúa por cuenta propia, sino ajena, sea por cuenta de uno o de varios *empresarios*”.
- 3) “Los contratos de agencia comercial internacional deberán siempre formalizarse por escrito: a. Cuando lo exijan tanto el *empresario principal o mandante* como el agente”.

En cuanto al uso de *mandante* como sustantivo, descubrimos que en las monografías y artículos de investigación se usa frecuentemente para aludir a la figura del *empresario o principal*:

- 4) “[...] el lugar adecuado para exponer de forma más amplia tanto las obligaciones del *agente*, como las del *mandante* (empresario/exportador) [...]”.

Nuestra decisión como traductores deberá estar encaminada a evitar el riesgo de ambigüedad o de confusión con otros tipos de contrato, por lo que la elección del término más ampliamente usado en el subcorpus AGENCOR1, al que, dada su composición, daremos prioridad en las cuestiones terminológicas, se presenta como la más fiable y acertada.

Abordaremos ahora, con la ayuda del mismo corpus, cuestiones macroestructurales y estilísticas que caracterizan el TO y que habremos de entender cómo funcionan en la LT.

Así pues, según el TO objeto de traducción, la estructura formal del género *contratto di agenzia* en lengua italiana es la siguiente:

1. Parti del contratto
2. Convengono e stipulano
3. Letto, confermato e sottoscritto

4. Luogo, data e firma

La observación del subcorpus AGENCOR1 nos permite, en cambio, establecer la siguiente macroestructura para el español:

1. Lugar y fecha
2. Reunidos
3. Intervienen / Comparecen / Actúan
4. Manifiestan / Exponen / Dicen
5. Estipulaciones / Cláusulas / Pactan
6. Conformidad de las partes, lugar, fecha y firma

No todos los elementos están siempre presentes: por ejemplo, algunos contratos omiten el “Intervienen” y el “Manifiestan”. Además, algunos elementos cambian de lugar según el contrato elegido (la fecha, por ejemplo, puede aparecer también al principio del documento).

Nos planteamos, pues, si mantener la macroestructura del TO al traducir o si adoptamos la propia de la LT. En este sentido, recordemos que, en modalidades como la traducción jurada, algunos autores (Borja Albi, 2000) defienden una orientación hacia el TO —traducción literal sin adaptación a las convenciones de la LT—; en este caso, sin embargo, dadas las características del encargo y la elevada correspondencia en la estructura del género entre ambos idiomas, creemos perfectamente posible mantener las funciones y la información del TO respetando, al mismo tiempo, la macroestructura de estos contratos en español.

Por último, y dentro de las cuestiones estilísticas susceptibles de ser analizadas en este campo, nos centraremos en la frecuencia de estructuras nominales tan características de los géneros jurídicos.

Como botón de muestra, los siguientes fragmentos del TO⁵⁹: “rappresentare il preponente *nella conclusione* dei contratti”; “il pagamento sarà effettuato entro la fine del mese successivo, *dietro presentazione* da parte dell’agente di regolare fattura”; “non accettazione, da parte del mandante, degli ordini o delle offerte *trasmessigli*”; “prodotti restituiti *dopo l’accettazione* dell’ordine”, etc.

Con objeto de descubrir si el estilo del texto en español debería ser igualmente nominal, nos centramos en el subcorpus AGENCOR1 y en uno de los fragmentos anteriores: “rappresentare il preponente *nella conclusione* dei contratti”.

59 La cursiva es nuestra.

Para ello, realizamos con AntConc una búsqueda avanzada del lema flexo *conclu** en la función *Collocates*, estableciendo en los parámetros que recupere 6 palabras a la derecha y 2 a la izquierda. Nuestro deseo es comprobar si se utiliza *concluir* o *conclusión* de forma asociada a *contratos* y, en caso afirmativo, si se recurre a fórmulas como *concluir contratos* o más bien a otras de tipo nominal como *conclusión de contratos*. Como puede observarse en la figura 19, en la posición 68 aparece *contrato* con una frecuencia de 2 (ocurrencias) a la derecha del lema buscado y 0 a la izquierda:

FIGURA 19Colocaciones de *conclu** en AntConc

Rank	Freq	Freq(L)	Freq(R)	Stat	Collocate
59	5	5	0	6.94002	comercio
60	1	1	0	6.88658	comisi
61	4	4	0	6.79142	promoción
62	1	1	0	6.64557	mercantiles
63	2	2	0	6.64557	hubiera
64	1	1	0	6.53866	art
65	2	2	0	6.53866	alguna
66	1	1	0	6.53866	actuación
67	1	0	1	6.43912	respetar
68	2	0	2	6.39182	contratos
69	3	0	3	6.14962	le
70	7	7	0	6.10897	caso
71	2	2	0	6.09809	ni
72	1	1	0	6.09809	dichos

La inexistencia de ocurrencias a la izquierda del verbo nos hace descartar soluciones como “contratos concluidos”; al ampliar las ocurrencias a la derecha, encontramos con que es el verbo *concluir* el que acompaña en ambos casos al sustantivo *contrato* (figura 20).

Con una frecuencia mucho mayor, comprobamos que el lema *conclu** suele coaparecer junto a *acto(s)* u *operaciones* (figura 21).

Probamos, por tanto, buscando la palabra *contrato*, pero esta vez con la función *Clusters*, que (como se observa en la figura 22) genera un listado ordenado de agrupaciones de palabras alrededor del término en cuestión, para lo cual establecemos que la posición del término sea

FIGURA 20

Concordancias de *conclu** en AntConc

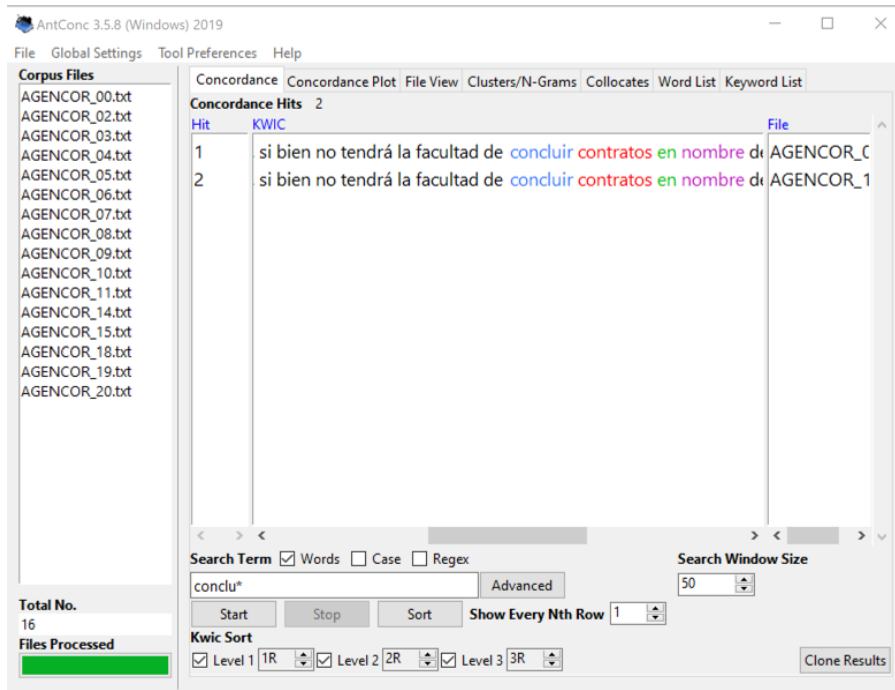
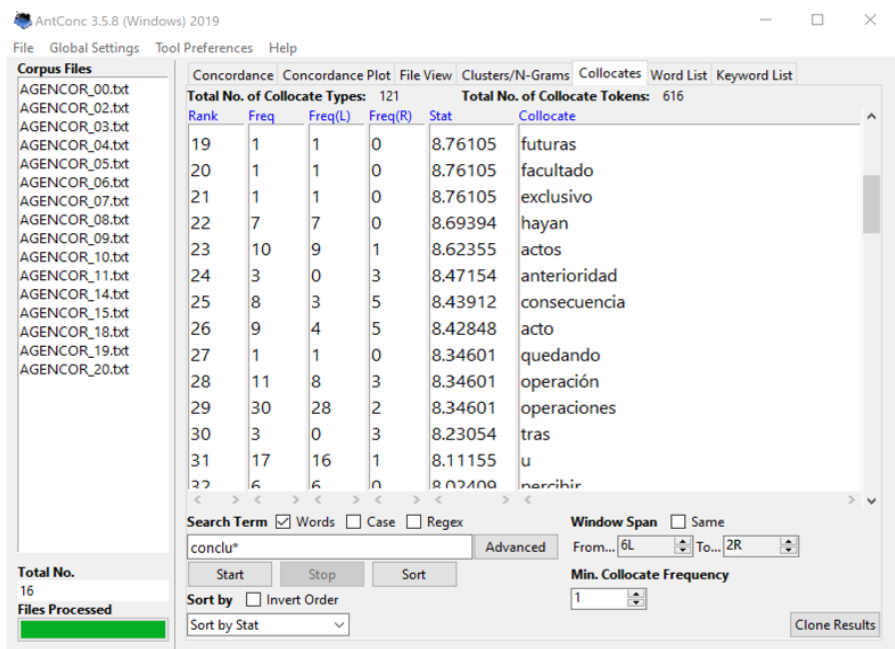


FIGURA 21

Colocaciones de *conclu** en AntConc



a la derecha de la agrupación, con un tamaño mínimo de 3 elementos y un máximo de 6. El objetivo ahora es comprobar qué otros verbos y sustantivos se utilizan más frecuentemente junto a este término.

FIGURA 22

Clusters de *contrato** en AntConc

Rank	Freq	Range	Cluster
93	3	3	el agente no celebrará contratos
94	3	3	el apartado primero del presente contrato
95	3	3	el mismo en contrato
96	3	3	el periodo de duración del contrato
97	3	1	en anexo al presente contrato
98	3	2	en relación con el presente contrato
99	3	3	encomienda por el presente contrato
100	3	3	entenderá que el contrato
101	3	3	extinga el contrato
102	3	3	fecha del presente contrato
103	3	3	finalización del presente contrato
104	3	3	formalizar el presente contrato
105	3	3	interpretación o aplicación del presente contrato

Los resultados nos proporcionan información muy útil para nuestros fines, pues observamos que los verbos y sustantivos más utilizados junto a *contrato/s* son: *firmar*, *celebrar*, *formalizar*, *firma* y *concluir*. A partir de estos datos descartamos, pues, la estructura nominal *conclusión de contratos*. Además, ampliando los contextos de estos resultados, deducimos que *celebrar*, *formalizar* y *concluir* serían los verbos más adecuados, pues la mayoría de ejemplos que incluyen *firmar* o *firma* se refieren al propio contrato de agencia, y no a los contratos que promueva el agente por cuenta del empresario.

Otros usos posibles del corpus, que no ilustraremos aquí por razones de espacio, se dirigirían a resolver cuestiones de tipo conceptual (por ejemplo, encontrar definiciones de términos que no recojan los glosarios o diccionarios especializados) y morfosintáctico (por ejemplo, epítetos posicionales con valor especificativo en el TO: *automatica risoluzione*, *presente contratto*, *libera facoltà*, *integrale pagamento*, etc.).

6. Conclusiones

Las ventajas que para la traducción presentan los corpus respecto al uso de otros recursos, como diccionarios y glosarios, han sido puestas de manifiesto en múltiples ocasiones por lingüistas y traductólogos. Entre tales ventajas, destacan la mayor variedad de información disponible (colocaciones, frecuencia de uso, representatividad, etc.), contextos más amplios, conceptos relacionados entre sí, mayor número de ejemplos, posibilidad de búsquedas difusas y hallazgos inesperados, etc.

En este estudio hemos presentado un caso práctico de construcción y explotación de un corpus para un encargo de traducción jurídica italiano/español. Teniendo en cuenta las necesidades del usuario en este caso y las posibilidades del par de lenguas con las que trabajamos, creemos que lo más acertado es construir un corpus virtual *ad hoc*, pues se trata de una herramienta útil y flexible que se puede adaptar a las distintas necesidades de los usuarios. Será, además, una herramienta muy fiable si el traductor es lo suficientemente hábil para crearlo y explotarlo adecuadamente, para lo cual será imprescindible diseñarlo con unos criterios precisos y claros, así como saber manejar con destreza los programas de gestión de corpus.

El proceso de compilación del corpus puede ser automatizado gracias a programas como BootCaT, que suponen un ahorro considerable de tiempo para el traductor. BootCaT es una herramienta modular que lleva a cabo un procedimiento para extraer corpus especializados de la red, para lo cual se requiere solamente una lista de palabras clave o *seeds* como input. La idea principal del método con BootCaT es construir un corpus buscando automáticamente en Google a partir de dicho grupo de palabras clave; opcionalmente, se pueden extraer posteriormente de este corpus nuevos términos clave y utilizarlos para construir un segundo corpus a través de nuevas búsquedas en Google, y así sucesivamente, hasta que el usuario decida detenerse.

Aunque algunos hayan planteado, justificadamente, el riesgo de círculo vicioso al compilar el corpus basándonos en palabras clave que elegimos antes de la compilación, es cierto que, bien elegidas, las palabras clave serán representativas del dominio en cuestión y tal peligro será menor. La fiabilidad del corpus dependerá, pues, de los criterios de diseño, del protocolo de compilación seguido, del material disponible, de su tamaño y representatividad.

De entre los distintos tipos posibles de corpus, optamos por compilar un corpus *ad hoc* virtual, especializado, textual, monolingüe y comparable, donde hemos reunido, por una parte, textos del mismo tipo y género textual, la misma temática y el mismo nivel de especialización que el TO (subcorpus 1) y, por otra, textos del mismo nivel de especialización y temática, pero pertenecientes a géneros textuales propios de la investigación académica (subcorpus 2).

Tras la descarga del material, la fase de almacenamiento en carpetas y subcarpetas para facilitar la gestión de la información y su reutilización en traducciones posteriores la realiza

en parte automáticamente BootCaT en esta versión del programa. Los datos del corpus han de ser procesados correctamente antes de ser usados, de lo cual también se encarga en gran medida BootCaT.

Mediante cualquier programa de gestión de corpus actual, será posible explotar el corpus de acuerdo con las necesidades e inquietudes que el TO nos plantee. En nuestro caso, con AntConc hemos generado listados de frecuencias de palabras y sintagmas, hemos extraído concordancias y colocaciones, a raíz de las cuales hemos podido acceder a fragmentos más amplios que permiten aclarar conceptos clave y alcanzar familiaridad con el género textual del TO. Estas operaciones nos han ayudado a resolver cuestiones de tipo terminológico, conceptual, macrotextual y estilístico, aunque también es posible y útil realizar otras para afrontar aspectos morfosintácticos, ortotipográficos o discursivos. Todo ello repercute favorablemente en la fluidez y naturalidad del TT.

Está demostrado que el uso de corpus como instrumento de consulta y referencia en las actividades de traducción no solo mejora la calidad de la traducción como producto⁶⁰, sino que en el proceso el traductor desarrolla mayor sensibilidad hacia aspectos de intra- e intertextualidad que, de otra manera, probablemente escaparían a su observación (Aston, 2000). No se descarta, por otra parte, que se produzcan descubrimientos fortuitos sobre rasgos o características no previstos antes de consultar el corpus.

Si consideramos las subcompetencias que conforman la competencia traductora (subcompetencia temática, subcompetencia comunicativa y textual, subcompetencia instrumental y profesional)⁶¹, podremos concluir, para finalizar, que la compilación y explotación de un corpus especializado mediante herramientas como BootCaT y AntConc constituye un proceso que cubre por sí solo las habilidades más relevantes en un traductor de textos especializados en derecho, pues facilitan el conocimiento del campo temático, el uso correcto de la terminología jurídica, el conocimiento de los géneros jurídicos característicos y el dominio de la documentación como instrumento de trabajo.

7. Bibliografía citada

ABU SHAWAR, Bayan, ERIC ATWELL y MAJDI SAWALHA, 2014: "A web-as-corpus approach to populating wikiversity for teaching information technology modules", *International Journal of Advances in Electronics Engineering – IJAEE* 4 (1), 37-41.

60 En una experiencia llevada a cabo con alumnos, Bowker (1998) demostró que las traducciones hechas con ayuda de un corpus eran de mayor calidad en lo que se refiere a la comprensión del campo temático, elección terminológica y expresiones idiomáticas.

61 Según el modelo de Kelly (2002).

AHMAD, Khurshid, Paul HOLMES-HIGGIN y Sibte RAZA ABIDI, 1994: “A description of texts in a corpus: ‘Virtual’ and ‘real’ corpora” en Willy MARTIN y otros (eds.): *EURALEX 1994: Proceedings. Papers submitted to the 6th Euralex International Congress on Lexicography*, Ámsterdam: Vrije Universiteit, 390-402.

ALARCÓN, Rodrigo, Carme BACH y Gerardo SIERRA, 2007: “Extracción de contextos definitorios en corpus especializados: hacia la elaboración de una herramienta de ayuda terminográfica”, *Revista Española de Lingüística* 37, 247-277.

ALVAR EZQUERRA, Manuel, y Gloria CORPAS PASTOR, 1994: “Criterios de diseño para la creación de corpora” en Manuel ALVAR EZQUERRA y Juan Andrés VILLENA PONSODA (coords.): *Estudios para un corpus del español*, Málaga: Servicio de Publicaciones de la Universidad, 31-40.

ARCE ROMERAL, Lorena, y Míriam SEGHIRI, 2018: “Determinación de la representatividad cualitativa y cuantitativa de un corpus virtual de contratos de compraventa de viviendas (inglés-español)” en Miguel Ángel GARCÍA PEINADO e Ignacio AHUMADA LARA (eds.): *Traducción literaria y discursos traductológicos especializados*, Berlín: Peter Lang, 309-330.

ASTON, Guy, 2000: “I corpora come risorse per la traduzione e l’apprendimento” en Silvia BERNARDINI y Federico ZANETTIN (eds.): *I corpora nella didattica della traduzione*, Bolonia: CLUEB, 21-29.

BAKER, Mona, 1993: “Corpus linguistics and translation studies – Implications and applications” en Mona BAKER, Gill FRANCIS y Elena TOGNINI-BONELLI (eds.): *Text and technology. In honour of John Sinclair*, Ámsterdam: John Benjamins, 233-250.

BAKER, Mona, 1995: “Corpora in Translation Studies: An Overview and Some Suggestions for Future Research”, *Target* 7 (2), 223-243.

BAKER, Mona, 2000: “Lingüística dei corpora e traduzione. Per un’analisi del comportamento linguistico dei traduttori professionisti” en Silvia BERNARDINI y Federico ZANETTIN (eds.): *I corpora nella didattica della traduzione*, Bolonia: CLUEB, 31-44.

BARONI, Marco, 2005: “Lavorare con i corpora. Material didattico del curso ‘Terminologia e Linguaggi Settoriali” [http://sslmit.unibo.it/~baroni/termsett/05_1/intro_corpora.pdf, fecha de consulta: 5 de abril de 2019].

BARONI, Marco, y otros, 2006: “WebBootCat: a web tool for instant corpora” en Elisa CORINO, Carla MARELLO y Cristina ONESTI (eds.): *Atti del XII Congresso Internazionale di Lessicografia*, Alessandria: Edizioni dell’Orso, 123-131.

BARONI, Marco, y Motoko UHEYAMA, 2006: “Building general -and special- purpose corpora by Web crawling” en *Proceedings of the NIJL International Symposium, Language Corpora: Their Compilation and Application* [http://home.sslmit.unibo.it/~baroni/publications/bu_wac_kokken_formatted.pdf, fecha de consulta: 5 de marzo de 2019].

BARONI, Marco, y Silvia BERNARDINI, 2004: “BootCaT: Bootstrapping corpora and terms from the web” en Oliver STREITER y Chiara VETTORI (eds.): *Proceedings of LREC 2004 (4th Language Resources and Evaluation Conference)*, París: ELRA [<https://pdfs.semanticscholar.org/a1ea/c69123e1acbe3f248e1ce85e94ae67bobb8.pdf>, fecha de consulta: 5 de marzo de 2019].

BERNARDINI, Silvia, 2004: “Corpus-aided language pedagogy for translator education” en Kirsten MALMKJAER (ed.): *Translation in Undergraduate Degree Programmes*, Ámsterdam: John Benjamins Publishing Company, 97-112.

BERNARDINI, Silvia, 2006: “Corpora for translator education and translation practice: achievements and challenges” en Chiara VETTORI (ed.): *Proceedings of LREC 2006 (5th Language Resources and Evaluation Conference)*, París: ELRA, 17-22.

BERNARDINI, Silvia, 2008: “What students want’...? Practical Suggestions for Corpus-aided Translator Education” en Carol TAYLOR TORSELLO, Katherine ACKERLEY y Erik CASTELLO (eds.): *Corpora for University Language Teachers*, Berna: Peter Lang, 275-285.

BERNARDINI, Silvia, 2011: “Monolingual comparable corpora and parallel corpora in the search for features of translated language”, *SYNAPS* 26, 2-13.

BERNARDINI, Silvia, y Sara CASTAGNOLI, 2005: “Translators, meet Corpora”, *Bulletin – Institute of Translation & Interpreting, July-August*, 30-31.

BERNARDINI, Silvia, y Sara CASTAGNOLI, 2008: “Corpora for translator education and translation practice” en Elia YUSTE RODRIGO (ed.): *Topics in Language Resources for Translation and Localisation*, Ámsterdam: John Benjamins, 39-55.

BERNARDINI, Silvia, y Federico ZANETTIN, 2000: *I corpora nella didattica della traduzione – Corpus use and learning to translate*, Bolonia: CLUEB.

BORJA ALBI, Anabel, 2000: *El texto jurídico inglés y su traducción al español*, Barcelona: Ariel Lenguas Modernas.

BOWKER, Lynne, 1998: “Using specialized monolingual native-language corpora as a translation resource: a pilot study”, *Meta* 43 (4), 631-651.

BOWKER, Lynne, y Jennifer PEARSON, 2002: *Working with Specialized Language: A Practical Guide to Using Corpora*, Londres & Nueva York: Routledge.

CABRÉ, María Teresa, 2007: “Constituir un corpus de textos de especialidad: condiciones y posibilidades” en Michel BALLARD y Carmen PINEIRA-TRESMONTANT (eds.): *Les corpus en linguistique et en traductologie*, Arras: Artois Presses Université, 89-106.

COANCA, Mariana, y Elena MUSEANU, 2010: "Electronic corpora in translation. Bootcat-Bootstraping corpora and terms from the web", *Romanian Economic Business Review* 4 (1), 64-75.

CORPAS PASTOR, Gloria, 1994: "Anotación semántica y ambigüedad" en Manuel ALVAR EZQUERRA y Juan Andrés VILLENNA PONSODA (coords.): *Estudios para un corpus del español*, Málaga: Servicio de Publicaciones de la Universidad, 103-110.

CORPAS PASTOR, Gloria, 1995: "El uso de córpora en traducción e interpretación" en Carlos MARTÍN VIDE (ed.): *Actas del XI Congreso de Lenguajes Naturales y Lenguajes Formales*, Barcelona: PPU, 381-387.

CORPAS PASTOR, Gloria, 2001: "Compilación de un corpus ad hoc para la enseñanza de la traducción inversa especializada", *Trans* 5, 155-184.

CORPAS PASTOR, Gloria, 2002: "Traducir con corpus: de la teoría a la práctica" en Joaquín GARCÍA PALACIOS y María Teresa FUENTES MORÁN (eds.): *Texto, terminología y traducción*, Salamanca: Almar, 189-226.

CORPAS PASTOR, Gloria, 2004a: "Localización de recursos y compilación de corpus via internet: aplicaciones para la didáctica de la traducción médica especializada" en Consuelo GONZALO GARCÍA y Valentín GARCÍA YEBRA (eds.): *Manual de documentación y Terminología para la traducción especializada*, Madrid: Arco, 223-258.

CORPAS PASTOR, Gloria, 2004b: "La traducción de textos médicos especializados a través de recursos electrónicos y corpus virtuales" en Luis GONZÁLEZ y POLLUX HERNÁNDEZ (eds.): *Las palabras del traductor. Actas del II Congreso Internacional "El español, lengua de traducción"*, Bruselas: Comisión Europea/ESLETRA, 137-164.

CORPAS PASTOR, Gloria, 2008: *Investigar con corpus en traducción: los retos de un nuevo paradigma*, Frankfurt am Main: Peter Lang.

DI VITA FORNACIARI, Luigi, y Maria Gabriela PIEMONTE, 2012: *Dizionario giuridico italiano-spagnolo = Diccionario jurídico español-italiano*, Milán: Giuffrè.

FLETCHER, William H., 2004: "Facilitating the compilation and dissemination of ad hoc web corpora" en Guy ASTON, Silvia BERNARDINI y Dominic STEWART (eds.): *Papers from the Fifth International Conference on Teaching and Language Corpora*, Ámsterdam: Benjamins, 273-300.

FLORES ACUÑA, Estefanía, 2014: "El corpus como herramienta para la traducción especializada italiano/español: una experiencia con textos de la industria cosmética", *Philologia Hispalensis. Italiano y Español: Nuevos Estudios Lingüísticos (1984-2014)* vol. XXVIII 3 (4), 155-182.

FLORES ACUÑA, Estefanía, 2016: "Specialised bilingual and multilingual Italian/Spanish lexicography and specialised translation teaching", *Translation and Translanguaging in Multilingual Contexts* 2 (1), 66-91.

FUJII, Atsushi, y Tetsuya ISHIKAWA, 2000: "Utilizing the World Wide Web as an Encyclopedia: Extracting Term Descriptions from Semi-Structured Texts" en *Proceedings of the 38th Annual Meeting of the Association for Computational Linguistics (ACL-2000)*, Hong-Kong: Hong-Kong University of Science & Technology, 488-495.

GAVIOLI, Laura, y Federico ZANETTIN, 2000: "I corpora bilingui nell'apprendimento della traduzione. Riflessioni su un'esperienza pedagogica" en Silvia BERNARDINI y Federico ZANETTIN (eds.): *I corpora nella didattica della traduzione – Corpus use and learning to translate*, Bologna: CLUEB, 61-80.

GHANI, Rayid, Rosie JONES y Dunja MLADENIC, 2001: "Mining the web to create minority language corpora", *CIKM*, 279-286.

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Adela, 2017: "La web como corpus: un esbozo", *Lengua y Habla* 21, 126-150.

GUTIÉRREZ FLORIDO, Rut, Gloria CORPAS PASTOR y Míriam SEGHIRI, 2013: "Using semi-automatic compiled corpora for medical terminology and vocabulary building in the healthcare domain" en Rita TEMMERMAN y Guadalupe AGUADO DE CEA (eds.): *Proceedings 10th International Conference on Terminology and Artificial Intelligence TIA 2013*, París: Université Paris 13 - Paris Sorbonne Cité, 14-18.

KELLY, Dorothy, 2002: "Un modelo de competencia traductora: bases para el diseño curricular", *Puentes* 1, 9-20.

KILGARRIFF, Adam, y Gregory GREFENSTETTE, 2003: "Introduction to the Special Issue on the Web as Corpus", *Computational Linguistics* 29 (3), 333-347.

KILGARRIFF, Adam, Avinesh PVS y Jan POMIKÁLEK, 2011: "Comparable corpora BootCaT" en *Electronic Lexicography in the 21st Century: New Applications for New Users. Proceedings of eLex*, Liubliana: Trojina, Institute for Applied Slovene Studies, 122-128.

KÜBLER, Natalie, 2003: "Corpora and LSP translation" en Federico ZANETTIN, Silvia BERNARDINI y Dominic STEWART (eds.): *Corpora in Translator Education*, Manchester: St. Jerome, 25-42.

LAVIOSA, Sara, 1996: *The English Comparable Corpus (ECC): A Resource and a Methodology for the Empirical Study of Translation*. Tesis de doctorado, Universidad de Manchester (Institute of Science and Technology).

LAVIOSA, Sara, 1998: "The English Comparable Corpus. A Resource and a Methodology" en Lynne BOWKER y otros (eds.): *Unity in Diversity? Current Trends in Translation Studies*, Manchester: St. Jerome, 101-112.

MAIA, Belinda, 2003: "Training Translators in Terminology and Information Retrieval Using Comparable and Parallel Corpora" en Federico ZANETTIN, Silvia BERNARDINI y Dominic STEWART (eds.): *Corpora in Translator Education*, Manchester: St. Jerome, 43-54.

ROJO, Guillermo, 2008: “Lingüística de corpus y lingüística del español”, ponencia plenaria presentada en el XV Congreso de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina [http://gramatica.usc.es/~grojo/Publicaciones/Lgca_corpus_lgca_espanol.pdf, fecha de consulta: 4 de abril de 2019].

ROUMEN, Rob, y THEO VAN DER STER, 1993: “Context: A New Concept in Computer-Aided Translation” en Klaus-Dirk SCHMITZ (ed.): TKE'93: *Terminology and Knowledge Engineering*, Frankfurt: Indeks Verlag, 215-220.

SEGHIRI, Míriam, 2011: “Metodología protocolizada de compilación de un corpus de seguros de viajes: aspectos de diseño y representatividad”, *RLA. Revista de Lingüística Teórica y Aplicada* 49 (2), 13-30.

SEGHIRI, Míriam, 2012: “El corpus comparable para la didáctica de la traducción jurídica inversa (español-inglés)” en S. CRUCES COLADO y otros (eds.): *Traducir en la Frontera. Actas del IV Congreso de AIETI*, Granada: Atrio, 815-830.

SEGHIRI, Míriam, 2015a: “Determinación de la representatividad cuantitativa de un corpus *ad hoc* bilingüe (inglés-español) de manuales de instrucciones generales de lectores electrónicos” en Teresa SANCHEZ NIETO (ed.): *Corpus-based Translation and Interpreting Studies: From description to application*, Berlín: Frank&Timme, 125-146.

SEGHIRI, Míriam, 2015b: “Metodología de elaboración de un glosario bilingüe y bidireccional (inglés-español/español-inglés) basado en corpus para la traducción de manuales de instrucciones de televisores”, *Babel* 61 (1) [<https://www.jbe-platform.com/content/journals/10.1075/babel.63.1.04seg>, fecha de consulta: 8 de enero de 2020].

SHAROFF, Serge, 2005: “Creating General-Purpose Corpora Using Automated Search Engine Queries” en Marco BARONI y Silvia BERNARDINI (eds.): *WaCky! Working papers on the Web as Corpus*, Bolonia: Gedit, 63-98.

SINCLAIR, John, 1996: “Preliminary recommendations on corpus typology”, *Eagles Document EAG-TCWG-CTYPIP* [http://www.ilc.cnr.it/EAGLES/corpus_typ/corpus_typ.html, fecha de consulta: 4 de abril de 2019].

SINCLAIR, John, 2005: “Corpus and Text - Basic Principles” en Martin WYNNE (ed.): *Developing Linguistic Corpora: a Guide to Good Practice*, Oxford: Oxbow Books, 1-16.

VARANTOLA, Krista, 2000: “Translators, dictionaries and text corpora” en Silvia BERNARDINI y Federico ZANETTIN (eds.): *I corpora nella didattica della traduzione*, Bolonia: CLUEB, 117-133.

VARANTOLA, Krista, 2002: “Disposable corpora as intelligent tools in translation”, *Cadernos de Tradução* 1 (9), 171-189.

VARANTOLA, Krista, 2003: “Translators and Disposable Corpora” en Federico ZANETTIN, Silvia BERNARDINI y Dominic STEWART (eds.): *Corpora in Translator Education*, Manchester: St Jerome, 55-70.

VIVALDI PALATRESI, Jorge, 2009: “Catálogo de herramientas informáticas relacionadas con la creación, gestión y explotación de corpus textuales”, *Revista Tradumática* 7 [<http://webs2002.uab.es/tradumatica/revista/num7/articles/10/10.pdf>, fecha de consulta: 4 de abril de 2019].

WILKINSON, Michael, 2006: “Compiling Corpora for Use as Translation Resources”, *Translation Journal* 10 (1) [<http://translationjournal.net/journal/35corpus.htm>, fecha de consulta: 4 de abril de 2019].

ZANETTIN, Federico, 2001: “Swimming in words: Corpora, translation, and language learning” en Guy ASTON (ed.): *Learning with corpora*, Bolonia/Houston: CLUEB/Athelstan, 177-197.

ZANETTIN, Federico, 2002: “Corpora in translation practice” en *Proceedings of the LREC Workshop Language Resources for Translation Work and Research*, 10-14.

ZANETTIN, Federico, 2012: *Translation-driven corpora*, Manchester: St. Jerome.

8. Anexo. Texto original (TO)

CONTRATTO DI AGENZIA

(), in persona del legale rappresentante sig.() con sede in () Via della ()

- mandante-e il sig. (), residente a () al n. ()
- agente-

CONVENGONO E STIPULANO

1. OGGETTO DEL MANDATO
 - 1.1. La mandante conferisce all’agente, che accetta, l’incarico di promuovere la conclusione di contratti di vendita aventi ad oggetto la commercializzazione di oggetti preziosi.
2. TERRITORIO DI ATTIVITÀ
 - 2.1. Il mandato viene conferito per la zona ()
La violazione della zona suddetta da parte dell’agente comporterà l’automatica risoluzione del presente contratto.
 - 2.2. L’agente non ha alcun diritto alla provvigione di cui infra sui prodotti oggetto del presente contratto venduti dal mandante a terzi stabiliti fuori dal Territorio, ed in seguito da questi ultimi rivenduti nel Territorio.

2.3. Nel caso in cui l'agente proponesse di prestare la propria attività in zone ulteriori rispetto a quelle previsti nel presente accordo, ed il mandante fosse interessato, il relativo accordo contrattuale verrà raggiunto separatamente con proposta ed accettazione scritta.

3. DURATA E COMPENSO: PRIMA FASE

3.1. Il presente mandato decorre dalla data del () ed avrà termine il (). Entro il () i contraenti si impegnano a tenere un check meeting presso la sede della mandante, avente ad oggetto la valutazione dei risultati conseguiti dall'agente durante il semestre, nonché l'eventuale proseguimento del rapporto oltre il (), da formalizzarsi in ogni caso per iscritto.

Sarà comunque libera facoltà di entrambi i contraenti quella di non addivenire ad una prosecuzione del rapporto dopo il ().

3.2. Per gli ordini acquisiti nel Territorio da parte dell'agente, verranno riconosciute a quest'ultimo le provvigioni sugli affari conclusi, andati a buon fine ed il cui corrispettivo è stato regolarmente incassato dal mandante, nelle seguenti misure:

-() % (per cento) esclusivamente sulle manifatture.

4. DURATA: SECONDA FASE

4.1. Qualora le parti decidano di comune accordo di proseguire il rapporto, lo stesso avrà durata un anno rinnovabile tacitamente, salvo disdetta da comunicarsi 3 mesi prima della scadenza.

5. CALCOLO E PAGAMENTO DELLE PROVVISIIONI

5.1. Per tutti gli affari conclusi durante il contratto l'agente ha diritto alla provvigione quando l'operazione è stata conclusa per effetto del suo intervento. La provvigione è dovuta anche per gli affari conclusi dal preponente con terzi che l'agente aveva in precedenza acquisito come clienti per affari dello stesso tipo e appartenenti alla zona o alla categoria o gruppo di clienti riservati all'agente. L'agente ha diritto alla provvigione sugli affari conclusi dopo la data di scioglimento del contratto, se ricorrono le condizioni previste dall'art. 1748 c.c. come sostituito ex art. 3 D. Lgs. 15 febbraio 1999, n. 65.

5.2. Le provvigioni verranno liquidate sull'ammontare netto delle manifatture dei prodotti venduti così come risultante dalle fatture, dedotti eventuali sconti e con esclusione di ogni spesa accessoria (a titolo esemplificativo: imballaggio, trasporto, assicurazione ecc.), oneri doganali, imposte e tasse.

5.3. Il diritto dell'agente alla provvigione sorge solo con l'integrale pagamento della fattura da parte del cliente, e dopo che il mandante ne ha avuto conoscenza.

5.4. La liquidazione delle provvigioni verrà effettuata dal mandante sulla base delle fatture emesse ed incassate nel corso del trimestre precedente, ed il pagamento sarà effettuato entro la fine del mese successivo, dietro presentazione da parte dell'agente di regolare fattura.

5.5. Nulla competerà all'agente nei seguenti casi:

- non accettazione, da parte del mandante, degli ordini o delle offerte trasmesse;
- ordini accettati ed evasi per ragioni non dipendenti dalla volontà del mandante (a titolo esemplificativo: caso fortuito, forza maggiore, ordine dell'Autorità, fatto dell'agente);
- prodotti restituiti dopo l'accettazione dell'ordine;
- cessioni di campioni.

6. ESCLUSIVA

6.1. Il mandante si impegna a non concedere nel Territorio a terzi il diritto di rappresentare o distribuire i prodotti oggetto del presente contratto. Il mandante rimane tuttavia libero di trattare direttamente, senza l'intermediazione dell'agente, con i clienti stabiliti nel territorio: su tali affari spetterà all'agente la provvigione stabilita sopra.

6.2. L'agente, dal canto suo, non potrà assumere l'incarico di trattare, nel territorio, sia direttamente che indirettamente, prodotti in concorrenza con quelli del mandante, né potrà commercializzarli in proprio.

7. FUNZIONI E COMPITI DELL'AGENTE

7.1. L'agente si impegna a promuovere, al meglio delle sue possibilità, e secondo le direttive impartitegli dal mandante, la vendita dei prodotti contrattuali nel Territorio, nonché a tutelare gli interessi del mandante con la diligenza del buon commerciante.

7.2. Compito principale dell'agente è quello di trasmettere al mandante le proposte raccolte alle condizioni dallo stesso fissate, in forma scritta mediante l'apposito modulo-ordine fornito dal mandante medesimo, con la clausola "salvo approvazione della casa", sottoscritto dal cliente e dallo stesso agente. Ogni proposta potrà essere respinta dal mandante a suo insindacabile giudizio, ovvero accettata con la sottoscrizione dell'ordine inviato. Il mandante provvederà ad emettere le fatture della merce consegnata e ad esigere direttamente i pagamenti.

7.3. L'agente è autorizzato a rappresentare il preponente nella conclusione dei contratti e può altresì riscuotere i crediti del preponente sorti in esecuzione dei contratti conclusi per suo mezzo.

7.4. Ferma restando la facoltà del mandante di accettare o respingere qualsiasi ordine per motivi attinenti al mercato, la produzione e per qualsiasi altro motivo, rimane inteso che il mandante medesimo potrà anche sospendere la vendita o la fabbricazione di qualsiasi prodotto oggetto del presente contratto, a suo esclusivo giudizio.

7.5. I prezzi di vendita, i termini di consegna e di pagamento, nonché ogni altra condizione delle forniture saranno stabiliti in via esclusiva del mandante.

8. SVOLGIMENTO DELL'INCARICO

- 8.1. L'agente è tenuto ad organizzare in modo idoneo ed efficiente la sua attività di agenzia, e dichiara comunque fin d'ora di disporre dell'organizzazione necessaria per l'espletamento del mandato.
- 8.2. L'incarico affidato all'agente sarà da questi svolto con libera scelta dei criteri e delle modalità ritenute più opportune per lo sviluppo delle vendite dei prodotti del mandante, sempre che essi non siano in contrasto con le direttive impartite da quest'ultimo. È in ogni caso escluso ogni e qualsivoglia vincolo di subordinazione.
- 8.3. L'agente dovrà in ogni caso fornire al mandante ogni informazione utile sulle condizioni di mercato della zona assegnata, nonché ogni altra informazione utile per la convenienza del singolo affare.
- 8.4. Il mandante potrà in ogni caso intervenire, a sua discrezione, nelle trattative iniziate dall'agente, nonché proseguirle e concluderle autonomamente, senza peraltro escludere il diritto dell'agente alla provvigione. L'agente, su richiesta, dovrà collaborare ed assistere nelle trattative il mandante, anche se da questi iniziate o proseguite autonomamente.

9. OBBLIGO DI INFORMAZIONE

- 9.1. L'agente è tenuto ad informare il mandante, non appena ne venga a conoscenza, di eventuali atti di concorrenza sleale o violazioni dei diritti di proprietà industriale compiuti da terzi e riguardanti i prodotti contrattuali.

10. RECLAMI DEI CLIENTI

- 10.1. L'agente è abilitato a ricevere osservazioni e reclami dei clienti relativi ad eventuali difetti dei prodotti forniti. Egli dovrà informarne immediatamente il mandante, restando tuttavia inteso che non potrà in alcun modo impegnare quest'ultimo, se non a seguito di specifica autorizzazione scritta in tal senso.
- 10.2. In ogni caso, l'agente dovrà collaborare attivamente con il mandante, senza ulteriori compensi, per ottenere che le obbligazioni assunte da parte della clientela vengano da quest'ultima rispettate.

11. CAUZIONE

- 11.1. Il mandante dovrà fornire all'agente con l'anticipo necessario, i relativi campionari, tariffe ed altri materiali necessari per svolgere la sua attività di promozione. Questi documenti e campionari saranno inviati dal mandante, fino a destinazione, con spese a suo carico.
- 11.2. L'agente presterà una fidejussione bancaria a favore del mandante pari al valore del campionario affidatogli.

- 11.3. In allegato, si elencano gli oggetti, prodotti e merci che fanno parte del campionario ed il relativo valore. Detto elenco deve essere firmato da entrambe le parti. Per quanto riguarda gli eventuali futuri invii, sarà realizzato un'altro elenco che dovranno sottoscrivere entrambe le parti.
12. SUB-AGENTI
 - 12.1. È fatto divieto all'agente di nominare sub-agenti, salva autorizzazione scritta del mandante.
13. DIVIETO DI CONCORRENZA
 - 13.1. L'agente si impegna, per tutta la durata del presente contratto, a non rappresentare, fabbricare né distribuire prodotti concorrenti con quelli oggetto del presente contratto, né comunque ad agire nel Territorio o altrove, direttamente o indirettamente, in qualità di agente, commissionario, rivenditore, concessionario o in qualsiasi altro modo, nell'interesse di terzi che fabbrichino o distribuiscano prodotti concorrenti con quelli contrattuali.
 - 13.2. L'agente assume altresì l'impegno di astenersi da atti di concorrenza in danno del mandante, sia direttamente che indirettamente, per interposta persona o in qualsiasi altra forma.
14. INCASSI
 - 14.1. L'agente non è autorizzato ad incassare le somme dovute al mandante, né a ricevere pagamenti per conto di quest'ultimo. L'incasso rimane di esclusiva competenza del mandante, al quale dovranno essere rimessi da parte dei clienti gli assegni o i titoli eventualmente convenuti per il pagamento.
 - 14.2. Eventuali incarichi di incasso dovranno essere espressamente conferiti all'agente dal mandante; essi non costituiranno tuttavia in alcun modo abrogazione del principio dell'incasso diretto da parte del mandante. In tali occasioni i titoli o gli assegni ricevuti dall'agente dovranno da questi essere immediatamente trasmessi al mandante, e non potranno essere trattenuti dall'agente per nessun motivo, nemmeno in compensazione di eventuali suoi crediti nei confronti del mandante, salvo diverso accordo per le diverse situazioni.
 - 14.3. Rimane esclusa la facoltà da parte dell'agente di concedere sconti, dilazioni, autorizzazioni, resi di merce, salva preventiva autorizzazione del mandante.
15. SPESE
 - 15.1. L'agente sopporta tutte le spese inerenti la promozione delle vendite, nonché ogni altra spesa sostenuta in relazione al presente contratto. Tali spese si considerano interamente coperte dalla provvigione. Il mandante rimarrà del tutto estraneo all'eventuale organizzazione posta in essere dall'agente per lo svolgimento del proprio incarico.

16. OBBLIGO DI SEGRETEZZA

- 16.1. Qualsiasi notizia o informazione inerente l'attività del mandato, le sue politiche di vendita, gli elenchi e gli indirizzi dei clienti e simili riveste carattere di segretezza. L'agente è pertanto tenuto a servirsene con la massima discrezione, e non potrà divulgarle anche dopo la cessazione per qualsiasi causa del rapporto.

17. RISOLUZIONE

- 17.1. Ciascuna parte può risolvere il presente contratto, senza alcun preavviso, in presenza di un motivo costituente giusta causa di recesso immediato, o in presenza delle circostanze indicate all'art. 17.3., mediante comunicazione scritta da inviarsi alla controparte.
- 17.2. Costituisce giusta causa di recesso immediato qualsiasi violazione degli obblighi contrattuali di tale gravità da non permettere la continuazione del rapporto sulla base di una reciproca fiducia. Le parti dichiarano di considerare in ogni caso, indipendentemente dalla gravità della violazione, come giusta causa di recesso immediato la violazione degli obblighi di cui agli artt. 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 e 22 del presente contratto.
- 17.3. Costituiscono circostanze che giustificano il recesso senza preavviso: fallimento, concordato preventivo o qualsiasi altra procedura concorsuale cui sia stata sottoposta una delle parti; morte o sopravvenuta incapacità dell'agente; condanne civili o penali dell'agente, o altre circostanze che possano pregiudicarne il buon nome o ostacolarne il regolare svolgimento dell'attività.

18. RESTITUZIONE DEL MATERIALE

- 18.1. In caso di cessazione del rapporto, l'agente sarà tenuto a restituire, entro dieci giorni, il campionario ed ogni altro documento (a titolo esemplificativo: copia-commissioni, listini, materiale pubblicitario, illustrativo ed altro) di pertinenza del mandante, a suo tempo consegnato per l'espletamento dell'incarico.

19. CLAUSOLA COMPROMISSORIA

- 19.1. In caso di controversia tra il mandante e l'agente verrà nominato un Collegio Arbitrale composto da tre membri di cui uno nominato dal mandante, il secondo nominato dall'agente ed il Presidente nominato da due arbitri di parte ovvero, in mancanza d'accordo, dal Presidente della Camera di Commercio di Arezzo. Il Collegio Arbitrale giudicherà de bono et aequo, inappellabilmente e senza formalità di procedura.

20. FORO COMPETENTE

- 20.1. Per qualsiasi controversia derivante dal presente contratto o collegata allo stesso sarà esclusivamente competente il Foro di Arezzo.

21. DIVIETO DI CESSIONE

- 21.1. Il presente contratto non è cedibile, in tutto o in parte, se non previo accordo scritto tra le parti.

Letto, confermato e sottoscritto.

Arezzo, lì

AGENTE

MANDANTE